

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 88^a, en jueves 29 de septiembre de 2011
(Ordinaria, de 10.20 a 14.24 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio,
y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	8
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Integración de Comisión Mixta.....	11
V. Orden del Día.	
- Normativa sobre instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta	11
- Extensión de posnatal. Proposición de la Comisión Mixta.....	57
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.501.”. (boletín N° 7948-04).....	59
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados.”. (boletín N° 7194-05).....	59
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, parcialmente, las enmiendas introducidas al proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, sobre “Duración del descanso de maternidad.”. (boletín N° 7526-13) (S)	61
4. Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre “Materia de duración del descanso de maternidad.”. (boletín N° 7526-13) (S).....	62
5. Informe sobre participación del diputado señor Roberto León Ramírez en el Foro Público de la Organización Mundial de Comercio (OMC) año 2011, realizado en Ginebra, Suiza, entre los días 19 a 21 de septiembre del año 2011	65
6. Informe sobre participación del diputado señor Manuel Rojas en la XVII Reunión de la Comisión de Energías y Minas, la cual se llevo a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre 2011 en la ciudad de Asunción, Paraguay	72
7. Moción del diputado señor Rivas y de las diputadas señoras Saa, doña María Antonieta y Sabat, doña Marcela, sobre “Reforma Constitucional que otorga rango constitucional al principio legal de igualdad de las remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo”. (boletín N° 7954-07).....	73

- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
8. artículo 207 del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Transportes. Rol 2045-11-INA. (6623).....	74
9. artículo 206 del Código Civil. Rol 2035-11-INA. (6626).....	74
10. en contra de la Isapre Vida Tres. Rol 2016-11-INA. (6630)	75

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Del Presidente de la Corporación mediante la cual informa que el diputado señor Gaspar Rivas no pudo asistir a la reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, que se efectuó los días 22 y 23 de septiembre, en Oranjestad, Aruba (296).
- Del Presidente de la Corporación mediante la cual informa que el diputado señor Miodrag Marinovic reemplazará a la diputada señora Marta Isasi en la 125ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas, a realizarse del 15 al 19 de octubre, en Berna, Suiza (297).
- Del diputado señor Robles, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 29 de septiembre en curso, para dirigirse a Lima, Perú.
- Del diputado señor Melero, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 01 de octubre en curso, para dirigirse a Francia y España.
- Del diputado señor Recondo, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 01 de octubre en curso, para dirigirse a Francia y España.
- De la diputada señora Girardi, doña Cristina, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de 10 días, a contar del 14 de septiembre próximo pasado.

2. Oficios:

Respuestas a oficios Cuenta 88ª

Ministerio de Interior:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informe sobre el resultado de la licitación para la construcción del muelle artesanal para la localidad de Totoralillo Norte, de la comuna de La Higuera (1152 al 2370).
- Diputado Díaz don Marcelo, Reitera el oficio N° 2370, de 18 de enero de 2011 (1152 al 3929).

- Diputado De Urresti, Solicita se informe sobre las obras de planificación y mitigación relacionadas con los trabajos de pavimentación que se realizan en el acceso a la ciudad de Valdivia, que provocan diversos inconvenientes a los vecinos del lugar, y de manera muy especial a los comerciantes (19808 al 3268).
- Diputado Rincón, Solicita informar sobre la factibilidad de crear la comuna de Coya, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. (19810 al 3029).
- Diputado Sauerbaum, Solicita informar sobre eventuales irregularidades acaecidas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Suboficial Mayor de Carabineros (R) Ernesto Lavanderos Carrillo Limitada, denominada Cooperlacar, en relación con la devolución de las participaciones de los ex socios señor Pedro Arellano Acuña y señora Erniva del Carmen Suazo Alveal. (19812 al 2672).
- Diputado Morales, Solicita otorgar la calidad de tenencia al actual retén de Carabineros de Chile de la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó, y se adopten las medidas del caso tendientes a la construcción de nuevas instalaciones para dicho efecto (19813 al 940).
- Diputado Morales, Solicita otorgar la calidad de tenencia al actual retén de Carabineros de Chile de la localidad de Sarmiento, comuna de Curicó, y se adopten las medidas del caso tendientes a la construcción de nuevas instalaciones para dicho efecto (19813 al 941).
- Diputado Rincón, Solicita el listado de la totalidad de los proyectos de estudio, diseño o ejecución de plantas de tratamiento de aguas servidas (19814 al 3309).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar sobre los criterios para la adopción de las medidas de seguridad y evacuación en el área de riesgo afectada por la erupción del complejo volcánico Cordón del Caulle; el periodo por el que se extenderán aquellas; y, por último, las zonas en dicha área a las que no se aplican dichas disposiciones. (19815 al 3407).
- Diputado Robles, Solicita informar sobre el envío de los antecedentes pedidos, reiteradamente, por la Comunidad de Aguas Subterráneas de Copiapó-Piedra Colgada-Desembocadura, y, en su caso, la fecha de la respectiva comunicación, relacionados con los contaminantes en las aguas subterráneas del Valle de Copiapó; además, enviar el registro de las empresas que vierten residuos líquidos en la cuenca del río Copiapó y sus afluentes, y mencionar el tipo de descargas y el lugar en que se realizan. (19816 al 3193).
- Diputado Ascencio, solicita informar las razones del incumplimiento de la obligación de remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la Glosa 09, Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes), Capítulo 01, Partida 05, Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011; sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (19823 al 3681).

- Diputado De Urresti, Factibilidad de reevaluar la situación del señor Aurelio Huichamán Caurapán, ante el rechazo de su solicitud para ser calificado como exonerado político. (19825 al 3887).
- Diputado De Urresti, Solicita información relativa al cumplimiento del instructivo sobre compra de leña certificada en los servicios públicos; y, en el caso de la Región de Los Ríos, la cantidad de servicios que utilizan leña y si cumplen con el instructivo para disminuir la contaminación y contribuir al uso sustentable de este combustible. (19827 al 2176).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir los estudios realizados y demás antecedentes recopilados, relacionados con los movimientos telúricos que han tenido como epicentro, en el último tiempo, la zona correspondiente a la Provincia de Petorca, y, además, informar acerca de las medidas de prevención y las vías de evacuación y las zonas seguras que se han implementado en el área, en caso de un sismo de gran magnitud, o de un maremoto en la costa de la región; y, asimismo, sobre las medidas de coordinación que, en situaciones de cataclismo, se han dispuesto entre los organismos competentes de la provincia. (19828 al 2709).
- Diputado Sandoval, Factibilidad de considerar un proyecto de construcción del camino que une la localidad de Taperca con Lago Verde, en la provincia de Coyhaique, en una extensión de 18 kilómetros. (4781 al 4260).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el funcionamiento, plazos y grado de avances de la instancia de diálogo, en la que participa la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Los Ríos, constituida para dar solución al problema del alto precio de las bencinas en la señalada región, y, asimismo, respecto de cualesquiera otras medidas adoptadas con el propósito antes referido. (10020 al 4322).

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Accorsi, Solicita informar sobre eventuales criterios discriminatorios, que afectarían a las mujeres, en los contratos de seguros automotrices. (1246 al 3175).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Estay, Proyecto de asfalto del camino que une Melipeuco con Icalma (2218 al 3438).

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Chahín, Solicita informe sobre el estado de avance del proyecto de instalación de oficinas de ese organismo en la comuna de Galvarino (686 al 3488).
- Diputado Chahín, Reitera N° 3488, de 9 de junio de 2011. (686 al 4714).
- Diputado Jaramillo, Solicita entregar a los agricultores de las zonas afectadas por la erupción en el Cordón del Caulle, forraje para el alimento de su ganado (687 al 3626).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Sandoval, Créditos otorgados y los respectivos cobros de comisiones e intereses, que efectúan las Cajas de Previsión Social, así como los descuentos que realizan a los pensionados afiliados a través del pago que se realiza en el Instituto de Previsión Social. (12330 al 3860).

Ministerio de Salud:

- Diputado Marinovic, Solicita considerar la incorporación de la obesidad mórbida entre las patologías cubiertas por el Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas (Plan AUGE); y, asimismo, que en el caso de las regiones extremas del país, los pacientes acogidos a este plan, el costo de los traslados sea incorporado al mismo (3195 al 1975).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Schilling, Solicita se instruya al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, en orden a que investigue la intervención de calle Teniente Serrano, de la Población La Paloma, comuna de Limache (480 al 4022).
- Diputado Delmastro, Solicita la construcción de una red de alcantarillado para las casas de la Junta de Vecinos N° 7, Santiban, de Valdivia (481 al 2653).
- Diputado Delmastro, Solicita considerar la implementación de un plan especial de viviendas para la comuna de Corral, que cubra las necesidades de las numerosas familias de escasos recursos que en ella residen. (482 al 1836).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informar sobre problemas que afectan a los recorridos 107 y 405 del sistema de transporte urbano de Santiago, Transantiago, y respecto de las medidas que se estudia adoptar para solucionarlos. (4030 al 4372).

Servicios:

- Diputado Ascencio, Solicita disponer la ampliación del plazo para la presentación de antecedentes de los postulantes al subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda en la provincia de Chiloé. (3045 al 2405).

Varios:

- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita disponer se investiguen hechos relacionados con eventuales irregularidades ocurridas en el Banco del Estado de Chile. (2858 al 2246).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (94)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15

Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57

Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros de Transporte y Telecomunicaciones, don Pedro Pablo Errázuriz; de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet, y directora del Sernam, doña Carolina Schmidt.

-Concurrieron, también, los senadores señores Alejandro Navarro y Víctor Pérez.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Gabriel Ascencio, Tucapel Jiménez, Joel Rosales y Mario Venegas.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.20 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 82ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 83ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA.

El señor **MELERO** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley en materia de duración del descanso de maternidad, con los diputados señores Felipe Salaberry y Carlos Vilches, y las diputadas señoras Carolina Goic, Adriana Muñoz y Karla Rubilar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hago presente a la Sala que la Comisión Mixta fue convocada a las 10.30 horas y que

el honorable Senado fue citado a las 12.00 horas para despachar el informe de dicha iniciativa.

Por lo tanto, si todo va bien, alrededor de las 13.00 horas estará en condiciones para ser estudiado por la Cámara de Diputados.

Si no fuere así, se ha citado a la Corporación en horarios alternativos, a partir de las 13.00 horas.

Espero que no tengamos que utilizar la última circunstancia; depende de cómo evolucionen los hechos. Pero pongo en conocimiento de las señoras diputadas y de los señores diputados esta situación, a fin de que tomen las medidas correspondientes.

V. ORDEN DEL DÍA**NORMATIVA SOBRE INSTALACIÓN DE ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Tercer trámite constitucional. Integración de Comisión Mixta.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Javier Hernández.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 4991-15, sesión 77ª, en 1 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 85ª, en 27 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 14.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente que el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Pablo Errázuriz, se ha incorporado a la sesión.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, solicito que pida el acuerdo de la Sala para que ingrese el subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, quien prestó una gran colaboración en el estudio de este proyecto.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MELERO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **HERNÁNDEZ** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre las modificaciones introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley, iniciado en un mensaje y con urgencia calificada de suma, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

El objetivo que persigue esta iniciativa es regular la instalación de antenas de telecomunicaciones para hacer frente al impacto urbanístico y a los eventuales riesgos para la salud, asociados a sus emisiones radioeléctricas.

El proyecto fue tratado y acordado en las sesiones de 6 y 13 de septiembre de 2011, con la asistencia de los diputados Hasbún, don Gustavo (Presidente); Auth, don Pepe; García, don René Manuel; Hernández, don Javier; Latorre, don Juan Carlos; Letelier, don Cristián; Meza, don Fernando; Montes, don Carlos; Norambuena, don Iván; Pérez, don Leopoldo; Sepúlveda, doña Alejandra; Tuma, don Joaquín, y Venegas, don Mario.

Asistieron, además, los diputados señores Hales, don Patricio, y Monckeberg, don Cristián.

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto en su primer trámite constitucional, y lo comunicó al honorable Senado, en su calidad de cámara revisora, mediante el oficio N° 8.752, de fecha 19 de mayo de 2010.

Por su parte, el Senado de la República aprobó, en segundo trámite constitucional, el mencionado proyecto, introduciéndole una serie de modificaciones al texto aprobado por la Cámara de Diputados, lo que comunicó a esta Corporación mediante el oficio N° 1.155, de fecha 31 de agosto de 2011.

Recibido el proyecto de ley por esta Cámara, en tercer trámite constitucional, la honorable Sala acordó remitirlo a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Corporación, mediante el oficio N° 9.687, de fecha 1 de septiembre de 2011, para que ésta efectuara un estudio de las modificaciones introducidas por la Cámara Alta.

Las enmiendas realizadas por el Senado al texto aprobado por la Cámara de Diputados, y las sugerencias a la honorable Sala por parte de la Comisión, son las siguientes:

El artículo 1° del texto propuesto por el Senado modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y reemplaza los artículos 1°, 2° y 3° del texto aprobado por la Cámara Baja. Allí se introducen los siguientes artículos:

Artículo 116 bis E, que propone normas generales aplicables a todo tipo de antenas. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 116 bis F, que regula la instalación de antenas de más de doce metros y es aplicable también a las torres de entre tres y doce metros no mimetizadas; además, contempla la participación ciudadana y la compensación en favor de los vecinos. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 116 bis G, que establece un procedimiento aplicable a la instalación de torres de entre tres y doce metros. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 116 bis H, que trata sobre procedimientos aplicables a torres de menos de tres metros, adosadas a otras. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 116 bis I, que se refiere a los territorios saturados de torres. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 130, que regula los derechos a pagar. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

El artículo 2° del texto propuesto por el Senado modifica la Ley General de Telecomunicaciones y reemplaza el artículo 4° del texto aprobado por la Cámara de Diputados. Mediante esta enmienda se modifican los siguientes artículos:

Artículo 7°, relativo a las normas de emisión y a las zonas saturadas de sistemas radiantes. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 14, que modifica las concesiones. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 15, que regula el procedimiento de otorgamiento y la modificación de concesiones. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 19 bis, que establece un régimen para la resolución de conflictos en casos de colocalización. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 36 bis, que impone multas por infracciones al artículo 19 bis. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

El artículo 5° del texto aprobado por la Cámara de Diputados, que establecía un fondo concursable para el desarrollo de investigaciones primarias y secundarias sobre el impacto de la operación de sistemas radiantes de telecomunicaciones, con el objeto de apoyar la adopción de políticas públicas en el estudio de los impactos sobre la salud de las personas y el ámbito urbanístico y ambiental, fue eliminado por el Senado. La Comisión acordó recomendar a la honorable Sala el rechazo de la supresión hecha por el Senado del artículo 5° permanente del texto aprobado por la Cámara de Diputados.

Los artículos 1°, 2° y 3° transitorios del texto aprobado por la Cámara fueron suprimidos. Sin embargo, se reemplazan por los siguientes artículos:

Artículo 1° transitorio, que regula el régimen aplicable a solicitudes de concesión o modificaciones en trámite. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala aprobar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 2° transitorio, que establece plazos para la dictación de normas señaladas en la ley. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 3° transitorio, que establece plazos para la publicación de información por parte de la Subtel. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 4° transitorio, que se refiere al régimen retroactivo para los territorios saturados de torres. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 5° transitorio, que establece un régimen retroactivo para las áreas sensibles. En este caso, la Comisión acordó recomendar a la honorable Sala rechazar la modificación propuesta por el Senado.

Cabe hacer presente a la honorable Sala que todas las recomendaciones propuestas por parte de la Comisión fueron aprobadas por la unanimidad de los diputados presentes, señores Auth, Hasbún, Latorre, Montes, Pérez, don Leopoldo; señora Sepúlveda, doña Alejandra, y señor Tuma.

Finalmente, en nombre de la Comisión, agradezco la colaboración y asistencia del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Pablo Errázuriz Domínguez; del subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma; de la jefa de gabinete del subsecretario, señora Daniela González, y del subsecretario (S), señor Roberto von Bennewitz Álvarez.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, no tuve la oportunidad de participar en el trabajo de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por lo que me llama la atención la cantidad de modificaciones que propone el Senado. Hace años que no veía un proyecto de ley en que el texto de las modificaciones superara en cantidad al del articulado propuesto por la Cámara de origen. Por lo tanto, no me queda más que felicitar al Senado, porque eso significa que está haciendo bien su pega, y preguntar qué nos está pasando a nosotros, como Cámara. Invito a los colegas a que vean el texto comparado, de manera que comprueben que algo está fallando, porque, en este caso, las modificaciones vendrían a ser el verdadero proyecto.

Por otra parte, no estoy conforme con el informe que entregó la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Creo que no es la forma de legislar. Estamos hablando de un proyecto que lleva varios años de tramitación y que está a punto de ser despachado, de no mediar algún inconveniente.

Como sabemos, la iniciativa tiene que ver con la preocupación de la ciudadanía ante la masificación de la telefonía celular, en la que hoy, prácticamente, cada chileno cuenta con uno o más celulares. De ahí surge la necesidad de la instalación de las antenas emisoras, a fin de que las comunicaciones puedan realizarse sin mayores inconvenientes. Por supuesto, ante tal demanda, apareció el espacio negativo, que no es otro que la instalación masiva de las antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones. En ese sentido, me alegro de que los jóvenes estén preocupados de un tema que, a lo mejor, tendremos que lamentar a futuro.

A mi juicio, las modificaciones no abarcan todos los beneficios que quisiéramos para la ciudadanía con esta nueva regulación. El mayor problema dice relación con que estas instalaciones ya se han realizado de manera desordenada y sin ninguna regulación. Por lo tanto, esta reglamentación a medias debería estar dada en las normas que estamos despachando, con el objeto de evitar la prolongación de estas interminables guerras por las antenas que han proliferado durante los últimos años en nuestro país.

Al respecto, creo que en esta materia ha faltado una mayor proactividad de los gobiernos en general, mientras se terminaba de tramitar la iniciativa en estudio. Han existido muchas promesas, pero nada se ha concretado al respecto. Aún más, se ha permitido y se sigue permitiendo la instalación de antenas, a vista y paciencia de los fiscalizadores, que somos nosotros, y de otras autoridades, a pesar de los reiterados reclamos de la ciudadanía.

No voy a referirme mayormente a las modificaciones del Senado, de manera de no atrasar el despacho del proyecto. Por lo tanto, no nos queda más que anunciar su aprobación.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero responder al diputado Enrique Jaramillo que la Comisión rechazó algunas modificaciones del Senado, a fin de perfeccionar el proyecto. Al respecto, quiero ser mucho más claro: el Senado cometió omisiones que afectarían la calidad de vida de muchos chilenos. Por eso, la Comisión, en forma unánime, acordó rechazar parte del articulado, con el objeto de perfeccionarlo en Comisión Mixta.

Es necesario efectuar cambios importantes y, además, formular observaciones en relación directa con un tema del mercado.

Una de las grandes propuestas que aprobó la Sala fue la de la colocalización retroactiva, que no estaba siendo considerada. Sin la colocalización retroactiva, el proyecto de ley sería prácticamente letra muerta, porque las antenas ya están instaladas. Por lo tanto, es necesario introducir esa regulación. Por eso, algunos artículos fueron rechazados para ser perfeccionados en Comisión Mixta.

Por lo tanto, no se trata de que la Comisión haya decidido tomar una decisión a priori, sin los antecedentes suficientes respecto de los artículos que es necesario perfeccionar. Por el contrario, se busca que la futura ley no sea letra muerta y solucione un problema grave que afecta a muchos chilenos. Ése es el tema puntual al que nos queremos abocar.

Se trata de un asunto transversal en el cual todos los diputados de la Comisión estuvimos de acuerdo.

En cuanto al proyecto, en el mensaje que le dio origen se plantea como objetivo fundamental hacer frente al impacto urbanístico que produce la instalación de antenas de servicios de telecomunicaciones y los eventuales riesgos para la salud asociados a sus emisiones radioeléctricas.

Se propone, entonces, contar con una serie de mecanismos de control previo aplicable a la generalidad de las edificaciones y obras, como el permiso otorgado por la dirección de obras municipales, satisfaciendo una serie de requisitos que se verán más adelante.

En el mundo de hoy, en el que las comunicaciones son una herramienta esencial para el desarrollo de las personas y el mejoramiento de su calidad de vida, es indispensable contar con las regulaciones necesarias para lograr estándares tendientes a que todos los chilenos tengan la posibilidad de alcanzar su máxima realización material y espiritual.

La iniciativa en estudio reviste especial importancia, porque se instala en el corazón del sistema de vida de una comunidad que vive en la denominada “era de las comunicaciones”.

Como una de las herramientas preceptivas centrales, establece un completo mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual los vecinos afectados podrán involucrarse en el proceso de toma de decisiones por parte de la autoridad, encaminado a entregar su aprobación o rechazo a la construcción de torres de soporte de antenas.

En virtud de esta nueva instancia de participación, los operadores tendrán la obligación de notificar a los vecinos eventualmente impactados por la construcción y, entre otras cosas, de compensarlos con obras de mitigación, por un monto equivalente, al menos, al treinta por ciento del costo total de la torre o del soporte de la antena.

Como parece lógico, en el marco regulatorio que se establece se distingue según si

las estructuras son más o menos impactantes. Así, la norma en estudio fija tres intensidades normativas: la primera, para las torres y antenas de menos de tres metros; la segunda, para las que se eleven entre los tres y los doce metros, y, finalmente, consagra las mayores exigencias para las torres con altura superior a los doce metros.

Como señalaremos más adelante, para cada nivel estipula una determina intensidad de cargas regulatorias.

Asimismo, el proyecto hace mención a ciertas áreas sensibles, donde no podrán instalarse las estructuras; tampoco dentro de un radio mínimo. Esto, en consideración a los eventuales riesgos que las emisiones electromagnéticas representan para la salud de las personas.

En la misma línea, se reconoce la existencia de áreas ambientalmente protegidas, caso en el cual se debería cumplir las normas contempladas en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

La iniciativa dota por primera vez a la Subsecretaría de Telecomunicaciones de la atribución de declarar a una zona geográfica como saturada, con lo cual se pretende evitar que sea sobrepoblada de antenas y favorecer la mantención de las existentes o la colocación de nuevos dispositivos en antenas ya instaladas, con lo cual se optimiza la utilización de las concesiones ya autorizadas y se aprovechan las instalaciones ocupadas.

Finalmente, cabe decir que el proyecto viene en ser una fuente normativa de un sector en el cual, hasta hoy, rige la autonomía contractual de los particulares, en lo que, en principio, siempre representa un conflicto de derechos: los del administrador, en cuanto a garante del bien común, y los de los administrados, que, con toda razón, reclaman el ejercicio libre de sus derechos reconocidos constitucionalmente.

Por lo tanto, habrá que tener especial cuidado de que la regulación que se propone no vulnere los derechos adquiridos y los que

eventualmente tienen una expresión contractual que merece pleno respeto y promoción.

Por lo demás, la protección de los derechos individuales de las personas es requisito indispensable para la real consecución del pretendido bien común.

Por eso, es indispensable contar con el apoyo de cada uno de los diputados presentes en la Sala a la propuesta de la Comisión en esta materia, porque es el camino correcto para solucionar problemas de fondo que se han venido arrastrando por décadas. Hoy, tenemos el gran desafío de hacer las regulaciones que permitan mejorar la calidad de vida de muchos chilenos, que se ha visto afectada en los últimos tiempos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, el tema de las antenas celulares es uno de los que más ha desprestigiado al Parlamento y a la política.

Los ciudadanos no entienden por qué no resolvimos el problema antes. En los últimos once años, cuando tuvimos bien avanzada una propuesta o alternativa, no se logró una solución apropiada.

El proyecto que tratamos nos permite dar un paso adelante muy importante. Su propuesta no es muy distinta de la de 2001, al menos conceptualmente.

Esta iniciativa representa un buen trabajo de la Cámara y del Senado, que recoge años de debate. En mi opinión, el proyecto ha experimentado un mejoramiento clarísimo.

La idea de llevar varios artículos a Comisión Mixta no significa otra cosa que el deseo de mejorar algunos aspectos, aunque en lo global creo que ya están recogidos.

El tema se ha tornado complejo, porque tenemos nuevas tecnologías, que producen

menos problemas, los cuales debemos enfrentar oportunamente.

Nadie desconoce que los teléfonos celulares representan un gran avance para la humanidad y para el país. Hace veinte años era inimaginable contar con la actual tecnología. Pero es un hecho evidente que los adelantos presentan externalidades negativas que debemos evitar o mitigar. A eso se refiere el proyecto. No es verdad que esté contra el adelanto tecnológico.

Los problemas de la telefonía celular y de las fuentes electromagnéticas son claros: hay daño a la salud de las personas. Algunos estudios así lo señalan. Existe debate al respecto.

Las radiaciones serán mayores si la potencia de las antenas aumenta. Por eso se pone el énfasis en que las antenas tengan menor potencia y que sean más bajas. Estudios de la Organización Mundial de la Salud señalan que pueden producir leucemia, cáncer y tumores. Otros, indican que las consecuencias sólo se podrán medir luego de treinta años de exposición. Algunos estudios sostienen que es necesario estudiar más el tema, porque el efecto no sería sólo a largo, sino también a corto plazo. Recientes descubrimientos indican que la telefonía móvil y sus antenas causan cambios en la actividad cerebral y en los tiempos de reacción, y que también alterarían los patrones de sueño.

Mientras exista riesgo, este tema nos debe preocupar de un modo preventivo. No son las víctimas, sino los victimarios, los que deben demostrar si esto hace daño.

El proyecto reconoce el problema de salud y toma medidas para enfrentarlo, lo que es una cosa muy valiosa.

Otro problema, relacionado con el deterioro urbanístico y estético, lo conocemos en los barrios. También existe daño patrimonial.

La magnitud del problema aumenta a medida que se amplía el uso de celulares. En

1989, había menos de cinco mil celulares; en 1999, es decir, diez años después, había 2 millones 260 mil; hoy hay más celulares que población: tenemos más de 16 millones de celulares. Esto también corre para las antenas: en 1996 había 35 en todo el país; en 2002 -época en la que estábamos legislando en forma muy avanzada sobre la materia-, había 1.341; en 2006, la cantidad subió a 2.757, y en la actualidad hay 7.200.

¿Cómo llegamos a la situación actual? ¿Era necesario llegar a esto? Tal como dije, es cierto que las nuevas tecnologías generan nuevos problemas, pero éstos no son un mal necesario. En nuestro caso, la situación que vivimos pudo ser evitada con acciones más energéticas, eficaces y oportunas. Sin embargo, estas no se adoptaron, y en eso hay mucha responsabilidad de los distintos gobiernos y del Congreso Nacional.

Dos fueron nuestras principales falencias.

En primer lugar, desregulación. Es un problema permanente en diversos aspectos. Existe un modelo económico y de organización de la sociedad que deja todo al arbitrio del mercado, con un aparato estatal y una normativa precaria para defender el bien común y los intereses de los ciudadanos. En este punto, el Congreso Nacional debe hacer un mea culpa. Hace más de diez años se presentó el primer proyecto sobre esta materia, el cual contaba con apoyo transversal, de parlamentarios de todos los sectores. Sin embargo, no fuimos capaces de legislar. A pesar de que se avanzó, hubo obstáculos y presiones, y la tramitación de la iniciativa se detuvo.

Cuando se mencionan ejemplos de normas cuya discusión demoró mucho tiempo en el Congreso Nacional, siempre se nombran la denominada ley de divorcio y la legislación que regula el uso del bosque nativo. Pero la materia que estamos tratando en esta iniciativa constituye otro ejemplo, con la agravante de que se trata de un problema sentido y vivido diariamente por millones de

vecinos que se sienten invadidos y vulnerados debido a la instalación de torres soporte de antenas que son antiestéticas, que arruinan su barrio y que potencialmente pueden afectar su salud.

No obstante, cada vez que se pudo legislar al respecto, se postergó; hubo presiones, desidia y desinterés. Se prometió el mejoramiento de los proyectos, pero, a la larga, sólo se trató de un juego para ganar tiempo, hasta llegar a la situación actual.

En segundo término, se trató de ahorrar costos.

La realidad que observamos hoy no es un mal necesario, sino consecuencia de que hace veinte años se efectuó una evaluación y se señaló que la telefonía celular era un bien en sí, de manera que se debía contribuir a su masificación. ¡Nada mejor que dejarlo todo en manos del mercado! Sin embargo, existían alternativas menos dañinas e invasivas, mediante la incorporación de otras tecnologías y la combinación de antenas “paraguas”, grandes y pequeñas, de menor potencia. Desde el punto de vista estético, también, había diversas opciones para colocar o camuflar las antenas. Evidentemente, eso era más caro, pero soportable para los márgenes de comercialización y las rentabilidades que esa industria ha demostrado.

En 2010, Movistar obtuvo, por concepto de telefonía móvil, utilidades que ascendieron a 426 millones de dólares, las que se incrementaron en 34,8 por ciento respecto de las del año anterior. Por su parte, Claro afirma que tras la fusión de operaciones con Telmex, todavía no pone énfasis en las utilidades, pero factura 1.000 millones de dólares anuales. Ese mismo año, Entel registró ingresos por concepto de telefonía móvil por 1.714 millones de dólares, 13 por ciento más que en 2009, y utilidades netas de 353 millones de dólares.

La cobertura y penetración, como también los resultados que ha tenido la telefonía móvil en el país, están fundados, en buena

medida, en esos ahorros y costos, los que se agudizan en los sectores de menores recursos. En el barrio alto no se observa ese ahorro o es menor, porque allí se ha colocalizado más, hay más camuflaje y más respeto por el equipamiento urbano.

Quiero plantear algunos criterios que deben ser considerados en la Comisión Mixta.

En la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones existió acuerdo sobre varios puntos, criterio que comparto. Participé en la discusión que se llevó a cabo y creo que es muy importante que esos aspectos sean analizados en una Comisión Mixta, no porque todos digan relación con grandes problemas. No voy a entrar en mayores detalles al respecto.

Lo más importante es que la tramitación de la Comisión Mixta sea eficiente, que no exista dilación. No queremos que el trabajo de esa comisión se prolongue; debe actuar rápido, en un plazo razonable, de manera que ojalá en octubre el proyecto sea aprobado por ambas cámaras. Eso, en relación con el aspecto formal.

En cuanto al aspecto de fondo, la Comisión Mixta deberá analizar los siguientes puntos clave.

El primero dice relación con el rol de las municipalidades en la planificación urbana para la instalación de antenas. Se deben establecer áreas preferentes; los municipios deben efectuar la planificación respectiva y generar los estímulos para su emplazamiento en determinados sectores. Esa idea estaba contenida en el proyecto aprobado por la Cámara, pero el Senado la rechazó. Por lo tanto, a nuestro juicio es necesario reincorporarla.

La participación de la comunidad también es importante. Esa materia está contemplada en el artículo 116 bis F, pero hay que fortalecerla. ¿Qué pasa con los vecinos del entorno? Tal como quedó redactada la norma, los operadores deben optar entre mimetizar la instalación de torres soporte de

antenas o compensar a los respectivos copropietarios. Sin embargo, se requiere elevar la capacidad de negociación, puesto que no basta con esas opciones.

Otro aspecto muy importante que debe quedar establecido en la futura ley dice relación con el incentivo al uso de espacios públicos, de antenas de menor tamaño y de la colocalización. No se puede continuar con la forma discrecional de actuar que existe en este momento. No es sostenible que cada cual instale su antena donde quiera. Necesitamos planificación. En ese sentido, lo que habíamos acordado era un sistema que favoreciera, junto con la disminución de los trámites, al operador que utilizara los espacios definidos por el municipio, al que se allanara a la colocalización o que instalara soportes de antenas de menor tamaño, de menor potencia y de menor radiación. Eso tiene que permanecer en la futura ley, porque es fundamental, sin perjuicio de que hay algunas cosas que mejorar.

Otro asunto que se debe materializar a la brevedad es la eliminación de antenas en colegios, jardines infantiles y otras áreas sensibles. En el proyecto se norma la distancia a la que pueden ser ubicadas respecto de esos establecimientos, debido al potencial riesgo que eso puede significar para la salud de las personas.

También es muy importante el problema de las zonas saturadas asociado a la instalación de esas estructuras. El texto aprobado por el Senado contiene una doble definición muy adecuada, pues se refiere a saturación estética y saturación de ondas electromagnéticas. En ambos casos hay una forma de enfrentarlo.

Otro aspecto muy importante para nosotros dice relación con el fondo concursable que se crea para el desarrollo de investigaciones. Es fundamental que Conicyt haga un seguimiento de las investigaciones que se llevan a cabo a nivel mundial sobre la materia y que efectúe investigación para determinar

qué ocurre. Con ese objetivo se crea ese fondo, el cual permitirá tener una opinión mucho más fundada, de manera de entregar información a los vecinos sobre la incidencia de este tipo de antenas en la salud humana.

Asimismo, observamos que existe un vacío en relación con el cobro por sobretasa de contribución y por patente, lo cual está dentro de los puntos que deberán ser analizados en Comisión Mixta.

La discusión que estamos llevando a cabo en estos momentos fue postergada durante once años o más, retraso que ha causado enormes perjuicios a mucha gente. El Congreso Nacional debió legislar antes; el Ejecutivo debió jugarse por esto antes. Hoy estamos ad portas de que eso se produzca. La cuestión es que hagamos que la Comisión Mixta tramite el proyecto en un plazo razonable. Se debe compatibilizar el progreso tecnológico con la calidad de vida, las utilidades de la industria con las inversiones que se deben efectuar para la adquisición de equipamiento de calidad y moderno. En definitiva, hay que compatibilizar el interés privado con el bien común de millones de chilenos, a fin de evitar la pérdida de patrimonio, que se produzca daño estético al entorno urbano y problemas de salud.

Por último, quiero señalar que la propuesta de la Comisión de Obras Públicas es muy sensata, por lo cual hay que apoyarla. Espero que la Comisión Mixta trabaje con mucha fluidez.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, como muy bien nos consta a los diputados que llevamos mayor cantidad de años en la Cámara, hace más de once años que se está discutiendo sobre esta materia, pero las cosas han cambiado.

Quiero recordar dos proyectos que presenté hace varios años. Uno era muy simple; en esa época no se utilizaba tanta palabrería como la que hoy se ha inventado. Su objetivo era que los usuarios de celulares pudiesen conservar su número al cambiar de compañía. Sin embargo, las mismas empresas que hoy hacen propaganda en la tele para señalar que la mantención del número de celular es un gran avance, prácticamente me sacaron los ojos y me dijeron que eso no se podía hacer, porque atentaba en contra de su patrimonio. Dieron a conocer miles de razones en tal sentido, como consta en las actas de la Comisión de Obras Públicas. Eso ocurrió hace muchos años. ¿Quién se dejó influenciar para que dicha iniciativa no prosperara? No lo sé, pero nunca pudimos legislar sobre esa materia.

Después presenté otra iniciativa, también muy simple, y que hoy es un proyecto estrella del Gobierno. Su propósito era que no se conservara el padrón de los vehículos declarados como pérdida total luego de un accidente de tránsito, para que no se pudieran vender, porque eso se presta para el blanqueamiento de automóviles robados. Las empresas de seguro me dijeron -¡ni siquiera los dueños de comercializadoras de autos!-, que eso no se podía hacer porque se encarecería enormemente el valor de los seguros, ya que no se podrían vender esos vehículos para comercializar sus repuestos.

Felizmente, alguien acogió esos proyectos y hoy estamos discutiendo esta iniciativa. ¡Pero llevamos once años en lo mismo!

¿Qué pasó? Respecto del proyecto en discusión, dijeron: “¡Háganlo luego no más, que nosotros lo vamos a dilatar!”. No sé quién estaba detrás de eso, pero lo dilataron durante once años. De 800 antenas que había en ese tiempo, ya vamos en 8.000, y siguen proliferando. De hecho, en los últimos años se han solicitado permisos para la instalación de más de 1.500 antenas.

Hasta aquí llegaron distintos alcaldes para informar sobre esta materia, pero también

les sacaron los ojos, porque no hacían nada para impedir la instalación de antenas.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al ministro lo siguiente: en los barrios más pobres sí se podían colocar antenas. ¡Mire qué curioso! Pero usted llegaba a Santiago, a los barrios en los que vive gente acomodada, y en ellos no ocurría eso, porque esa gente iba a los tribunales y ganaba los juicios para impedir su instalación. En verdad, era una aberración tremenda: la gente más pobre pagaba el pato.

Una de las soluciones que propuso la Comisión consistió en que los alcaldes pudieran tener zonas preferentes para la instalación de antenas, las cuales fueran determinadas por ellos mismos, de manera que dijeran: “En esta zona pueden poner antenas. Háganlo acá; pónganla allá”. Ahora, se propuso la colocalización. Pero, ¿qué dicen las empresas?: “Oigan, a nosotros nos perjudica la colocalización, porque pusimos antes las antenas y, ahora, al instalarlas nuevamente y aprovechar toda la infraestructura que tenemos, resulta que el negocio se nos va a ir a las pailas”. ¡Perfecto! Señor ministro, un antecedente: Las eléctricas pagan por nudo que se conecta a la red central. En este caso, podría hacerse lo mismo. Se podría pagar por llamada para que las empresas no perdieran. Una empresa que factura 1.700 millones de dólares; otra, 400 millones de dólares, y otra, 1.100 millones de dólares claramente no se van a ir a la quiebra si facturan 100 millones de dólares cada una. Entonces, nos sacan la colocalización.

Después, dicen: “Vamos a camuflar las antenas”. Yo propuse -está la constancia en la Comisión de Obras Públicas- instalar antenas en los techos de los edificios, porque mucha gente podría vender ese espacio para, por ejemplo, poder pagar sus gastos comunes. Además, no se notan. Perfectamente pueden instalarse y eso no traería ninguna consecuencia grave.

Sin embargo, parece que hay genios más grandes que dicen: “Sabe qué más, ahora

vamos a dar otra garantía. Las empresas que pongan antenas de menos de doce metros no necesitarán ningún permiso especial”. Señor ministro, por su intermedio señor Presidente, quiero decirle que si dejamos eso como está, claramente las antenas de menos de doce metros van a proliferar por todas partes, porque las de doce metros o más deberán cumplir con los requerimientos municipales.

En todas partes del mundo hay empresas privadas que se dedican a comprar espacios para instalar antenas. ¿Y por qué definiendo esto? Por una razón muy simple: podríamos tener una gran oportunidad con la colocación, porque las empresas, entre más se cuelguen ahí, mucho mejor. Eso significa que en una parte donde se podrían poner diez antenas, con colocación se pone una sola que sirve para todas las empresas.

Se dice que se van a camuflar las antenas. Es bonita la palabra; pero, señor Presidente, por su intermedio le quiero contar al señor ministro que eso se ha hecho sin ningún criterio. Invito a ver lo que ocurre en Pucón, por ejemplo. En la puntilla de la península hay un monte de robles y, de repente, sobre los robles, como treinta metros hacia arriba, aparecen araucarias, en circunstancias de que a esa altura nunca ha habido araucarias, porque ellas crecen a partir de los 600 metros sobre el nivel del mar. Las ponen ahí como gran cosa. Asimismo, ponen palmeras que ni siquiera se dan en Chile. Entonces, camuflémoslas con una cruz, etcétera. Hay otras maneras de hacerlo.

Cuando hay espacios públicos, tenemos que aprovecharlos bien y obtener beneficios.

Después -para los que no han estado en la Comisión- ocurrió algo fantástico: pusieron las antenas en colegios, y vino la discusión sobre si éstas son cancerígenas o no. Lógicamente, las empresas pagaron más. ¡Ahora, ninguna es cancerígena! Pero, ¿qué hacían los señores que ponían las antenas en los colegios y en los hospitales? Les decían a los sostenedores que les iban a dar desayu-

nos a los niños. Ese era el pago de sus arriendos para que los sostenedores aceptaran instalar las antenas dentro de los colegios. Todo el mundo lo sabe.

Señor Presidente, hemos visto tantas cosas raras que, de verdad llega el momento de hablar, luego de que nos hemos guardado las ganas durante once años. Esperamos que tras todo lo que hicimos en la Comisión técnica, con cariño, amor y entusiasmo, en la Comisión Mixta se zanjen de una vez por todas las diferencias.

Sé que el ministro puso un empeño tremendo; pero resulta que hay genios que cambian todo. En el Senado quieren cambiar las cosas que hacemos en la Cámara, y en ésta, las que se hacen en el Senado. En consecuencia, el despacho del proyecto puede dilatarse por otros once años, después de los cuales habrá veinte mil antenas más.

Aquí se dice que el país puede quedar sin la tecnología necesaria, pero hoy contamos con ella para hacer lo que queramos. Ya no necesitamos una antena cada veinte o treinta kilómetros.

Entonces, es importante que tengamos claridad acerca de que este problema requiere de una pronta solución, que realmente traiga aparejada los beneficios que todos los pobladores esperan. Por ejemplo, en la bajada de Agua Santa, en Viña del Mar, hay un nudo de antenas. Ahí, la gente está peleando desde hace mucho tiempo para que esa situación se revierta.

La pregunta, ministro -por su intermedio señor Presidente-, es si la ley en tramitación tendrá efecto retroactivo. De lo contrario, lo único que vamos a lograr será favorecer a la gente respecto de las antenas que se instalen de aquí en adelante.

En la Comisión hicimos la división, con mucha claridad, sobre los diferentes requisitos para las zonas urbanas y rurales. O sea, de verdad se trata de avanzar, y esperamos que esto se haga lo más luego posible en la Comisión Mixta. Ojalá que tengamos la

claridad para ver lo que el país necesita con respecto a esta materia.

Creo -lo digo con una mano en el corazón- que hemos defendido, a veces, a algunas empresas que dan trabajo; pero, so pretexto del trabajo, no podemos defender que se viole el medio ambiente o la seguridad familiar. Yo les diría a los señores gerentes que, si tanto aman su empresa, en los sitios que tienen en su casa, que son bastante grandes, pongan una antena y demuestren así su cariño y su amor; que digan: "Saben que más, ésta es mi empresa, la llevo en el corazón. Por lo tanto, voy a poner esta antena en mi patio". Lo más seguro es que le diga al vecino que vaya al juzgado para que echen para atrás su intención, y después diga que quería ponerla, pero que el vecino se opuso.

Señor Presidente, defendamos a quienes no tienen defensa. Ésa es labor del Congreso Nacional. También tenemos que defender a cabalidad el hecho de que no perdamos la tecnología, que continúe la conexión en el país y que las empresas desarrollen tecnología suficiente como la existente en otros países, cuyas empresas no se han visto amagadas ni opacadas pese a existir más exigencias. Éste es el momento de la verdad, de que las empresas se pongan una mano en el corazón y ayuden a la población, y de que nosotros cumplamos con nuestro deber.

Por lo tanto, Renovación Nacional va a votar en contra de algunas modificaciones del Senado para que el proyecto sea estudiado por la Comisión Mixta.

Espero que, a la brevedad posible, la iniciativa se convierta en la ley que todos queremos, lo que nos permitirá, en definitiva, decirle al país que después de 11 años, la Cámara de Diputados ha cumplido con el mandato que le dio el pueblo: agilizar el despacho de los proyectos de ley indispensables.

He dicho.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, expreso mi adhesión a lo señalado, salvo en la parte relativa a que las empresas tienen corazón.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, lo primero que quiero plantear -cuando ya estamos, supuestamente, en la etapa final de la tramitación del proyecto de ley, normativa tan esperada por todos- es que en Chile tenemos la costumbre de autocriticarnos en forma excesiva, en mi opinión, respecto de lo que nosotros mismos hemos ido creando.

El desarrollo de la telefonía celular en el país tiene su origen, entre otras cosas, en proyectos de ley que estudiamos y aprobamos en su oportunidad en el Congreso Nacional. Dichas iniciativas no sólo incentivaron la expansión exitosa de la telefonía celular, con todo lo que ello implica para el incremento de internet y, en general, de todas las telecomunicaciones, sino que, además, la creación del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que ha permitido la llegada de la telefonía en el mundo rural que, hasta hace quince o veinte años, prácticamente no existía en Chile.

En consecuencia, quiero reivindicar la tarea parlamentaria, señalando que, justo en el período de once años, al cual se hace referencia, yo no estaba en la Cámara de Diputados, sino que cumpliendo roles en el Ejecutivo. Destaco esto, porque me parece muy controvertido el hecho de que pretendamos asumir responsabilidad como Congreso, en circunstancias de que, en ningún caso, está ciento por ciento radicada en el Parlamento.

Los proyectos de ley con los cuales se empezó a abordar la instalación de las antenas, tuvieron largos períodos de estudios, de análisis y de controversias al interior de los gobiernos, del Ejecutivo. No sólo aquí en el

Congreso Nacional transcurrió tiempo para su discusión y análisis. Lo señalo porque este proyecto modificado por el Senado, que hoy se ve como la salida a todos los problemas, me parece que es una aproximación a una posible mejora de la situación, pero no su solución. En eso debemos ser absolutamente francos entre nosotros. Es cierto que innova en algunas exigencias y entrega roles a los municipios; pero es un tema muy discutido, pues hablamos de una tecnología que ha tenido un desarrollo tal que ha permitido que hoy existan más de 16 millones de teléfonos celulares en el país. Además, ha sido importante no sólo para el mundo urbano, sino también -lo quiero destacar- para el mundo rural, cuya realidad no siempre es la misma que la de la ciudad. Por eso, este proyecto modificado por el Senado necesita ciertos ajustes para acoger en forma adecuada ambas realidades.

Hemos visto cómo la gente reclama por la colocación de antenas. No resulta grato que frente a su casa, o frente a un colegio, o a un jardín infantil, o a un hospital se instale una antena. En consecuencia, muchos de los aspectos que se abordan en la iniciativa modificada por el Senado responden a una inquietud ciudadana razonable.

Todo el mundo quiere celulares, pero no antenas. Es una situación muy compleja de resolver. En Chile hay canales de televisión abierta que, en algunas ciudades, que han tenido un desarrollo importante, no se pueden ver directamente, sino a través de la señal por cable. En el centro de Santiago no es fácil captar la señal de los canales de televisión abierta. En algunas zonas, la única posibilidad de verlos es mediante la televisión por cable, porque el desarrollo de la ciudad ha provocado que las señales de la televisión abierta se vean afectadas por interferencias y bloqueos, lo que impide su llegada a la comunidad, a pesar de ser una tecnología que debería estar funcionando hace años, porque no existen antenas sufi-

cientes ni los mecanismos que lo permitan.

Si me preguntan si lo anterior es importante, respondo que sí, porque es absurdo que una televisión que suponemos abierta a toda la comunidad, sin ninguna discriminación, hoy no pueda ser vista por aquellos sectores de bajos ingresos que no pueden contratar el servicio de televisión por cable. Este problema tiene que ver con parte de lo que aquí se está discutiendo: cómo las señales electromagnéticas pueden efectivamente llegar a los usuarios, a los beneficiarios, al consumidor, al ciudadano.

El proyecto modificado por el Senado es una buena aproximación. Los diputados miembros de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, con bastante consenso, en forma casi unánime, proponemos que se analicen en una comisión mixta los artículos sugeridos. Ojalá que en un plazo breve puedan ser resueltas las discrepancias en relación con ellos.

Quiero destacar algunos puntos -como lo hizo el diputado Montes- criterios que deberían estar presentes en la discusión del proyecto en la comisión mixta. Primero, cabe considerar que no hablamos sólo de telefonía celular; también está el acceso a internet. Su impacto es evidente, no tengo para qué argumentarlo. Debemos cuidar que en el país haya igualdad de oportunidades en el acceso a estas tecnologías tan relevantes para el desarrollo y la formación de la población. Al respecto, no debemos pensar sólo en nuestro mundo urbano, sino también tener muy presente nuestro mundo rural.

El proyecto modificado por el Senado incorpora una serie de exigencias urbanísticas, que buscan evitar que las antenas afecten estéticamente a la ciudad. En ese sentido, algunos colegas han sugerido diversos criterios, particularmente aquellos que tienen formación en el ámbito de la arquitectura u otras disciplinas que les permite hacer aportes. Pero quiero hacer notar que todo lo que se ha señalado sobre camuflaje y aspectos

estéticos y urbanísticos no resuelven un tema de fondo que sigue quedando pendiente y en discusión: el efectivo daño, mayor o menor, que la radiación de las antenas puede provocar en la salud de las personas. En ese sentido, la iniciativa modificada por el Senado considera ciertas medidas que son más bien de resguardo, de prevención. Por lo demás, tampoco hay un solo criterio sobre el particular entre los expertos, ni siquiera entre los médicos o los especialistas que han avanzado en las investigaciones. Reitero, el proyecto adopta ciertas medidas en este aspecto, pero que no necesariamente tienen que ser vistas como una solución definitiva.

La idea de la compensación está incorporada en la iniciativa.

En cuanto al rol de los municipios, no es fácil dejar a su criterio una serie de aspectos. En todo caso, las enmiendas del Senado avanzan en ese sentido, de modo que haya una mejor atención a las inquietudes de la comunidad.

Espero que este proyecto modificado por el Senado efectivamente sea una buena aproximación a la solución que la gente está pidiendo, que sea remitido a comisión mixta y que pronto sea despachado por ella. Probablemente, en el futuro tendremos que hacerle algunos ajustes, porque los avances tecnológicos se producen demasiado rápido y seguramente mucho de lo que hoy aprobemos, mañana quedará obsoleto.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, el objetivo del proyecto y sus modificaciones, según señala el informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, es regular la instalación de antenas de telecomunicaciones para hacer frente al impacto urbanístico y a los eventuales

riesgos para la salud asociados a sus emisiones radioeléctricas.

Lamentablemente, se constata que los riesgos para la salud asociados a las emisiones de estas antenas no constituyen el centro de atención del proyecto. Sobre este aspecto existe una gran conmoción en la ciudadanía. Hay temor en amplios sectores de la población, que sienten que no tienen respuestas del Poder Legislativo, de los municipios y, por cierto, del Ejecutivo.

Muchos se preguntan -todo el mundo sabe que se está discutiendo un proyecto para regular la instalación de antenas- por qué tantos años sin legislar. Si recordamos que este proyecto lleva 11 años en el Congreso, la pregunta es por qué se ha demorado tanto el Congreso. ¿Tal vez por presión de las empresas de telecomunicaciones o por *lobby*? La opinión pública exige una explicación, y le encontramos toda la razón.

Los antecedentes aportados por los especialistas en materia de salud durante el proceso de discusión del proyecto en debate son contundentes. Sin embargo, pareciera ser que están prevaleciendo la opinión y los intereses de las empresas de telecomunicaciones, las que han relativizado sistemáticamente los posibles daños a la salud.

Cabe mencionar que las inquietudes que hicieron presente las organizaciones ciudadanas fueron igualmente fundadas, principalmente en los daños para la salud.

Como señalamos en mayo de 2010, las opiniones de expertos, como la del doctor Andrei Tchernitchin, plantean que han aparecido investigaciones que alertan sobre posibles consecuencias graves en el mediano y largo plazo, por las emisiones de las antenas, alteraciones de los ritmos biológicos en los sistemas u órganos como el cerebro, corazón, sistema endocrino, etcétera, amén de inhibir la peroxidación, favorecer el envejecimiento e incluso inhibir el gen supresor de la formación de tumores. Todos estos estudios hacen referencia al alcance de las

microondas emitidas por las estaciones base, que llega a un radio de 35 kilómetros.

En la misma línea, si bien se reconocen de manera implícita tales riesgos a la salud, restringiendo su instalación en colegios, salas cuna, jardines infantiles, hospitales, clínicas o consultorios y en los sitios ubicados a menos de 20 metros del deslinde de estos establecimientos. A su vez, se permiten excepciones, las que rechazamos rotundamente por cuanto relativiza un derecho tan fundamental e inalienable para nuestra población infantil, para las personas de edad y enfermos, como es el derecho a la salud.

El texto aprobado por la Cámara de Diputados contemplaba la generación de un fondo concursable orientado a investigaciones primarias y secundarias sobre el impacto de la operación de los sistemas radiantes de telecomunicaciones, con el objeto de apoyar la adopción de políticas públicas en materia de salud. Sin embargo, el Senado suprimió el artículo 5º, dando cuenta del orden de prioridades que presenta este proyecto.

La norma chilena de emisión de las antenas permite 100 *microwatt* por centímetro cuadrado y 10 *microwatt* por centímetro cuadrado en zonas sensibles, como escuelas y centros geriátricos, mientras que países como Austria, Suiza y Rusia toleran umbrales máximos de 0,1, 2,4, y 4,2 *microwatt* por centímetro cuadrado, respectivamente. Si bien la Organización Mundial de la Salud sugiere normas de emisión superiores a éstas, el potencial daño a la salud que podría implicar la exposición crónica a estas radiaciones constituyó, para estos países, argumento suficiente para establecer tales normas.

Por su parte, Chile tiene sólo una norma técnica de emisiones -cuyos niveles máximos de exposición y protocolos de medición serán dictados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel)- lo que, a nuestro juicio, es insuficiente, en consideración a los posibles daños a la salud que señalé.

En tal virtud, es un avance “que el Ministerio del Medio Ambiente dicte una norma relacionada con esta materia, pero, sin el reconocimiento explícito de los posibles daños a la salud previamente efectuado por el Ministerio de Salud, usando de referencia umbrales como los antes citados, -los máximos tolerados por los países europeos mencionados-, dichas normas podrían no cumplir con el propósito de resguardar la salud de nuestra población”.

El proyecto en debate deja sin definir el criterio para establecer zonas saturadas de sistemas radiantes. Sólo faculta a la Subtel para que, mediante resolución publicada en el Diario Oficial, proceda en tal sentido.

Por otra parte, el proyecto de ley no considera a la población afectada en la toma de decisiones sobre la instalación de una antena, según se desprende del artículo 1º, Nº 3, letra d), que respecto de la solicitud de instalación señala que se requiere “Autorización suscrita ante notario público de los propietarios de todos los predios que se encuentren total o parcialmente a menor distancia que la equivalente a 1,5 veces la altura de la torre que se pretende emplazar, incluidas sus respectivas antenas; esto es, de los propietarios de todos los predios que se encuentren total o parcialmente en la circunferencia que tiene por centro el eje vertical de la torre en el suelo natural y un radio equivalente a 1,5 veces la altura de la misma incluidas sus antenas, lo que deberá singularizarse en un plano con los inmuebles afectados. Con todo, esta autorización no será necesaria para el predio en que se instale la torre, así como para las torres que se instalen sobre edificios de 5 o más pisos”.

Tal como aquí se ha dicho, son los sectores más pobres -los singularizo en comunas como Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo- los más afectados en sus derechos por la instalación prácticamente impune de antenas. La pregunta es si esto va a cambiar realmente. Por eso, estoy muy de acuerdo con lo dicho

por el diputado García, en cuanto a la necesidad de darle carácter retroactivo a la futura ley.

Cabe igualmente considerar que el proyecto vulnera la identidad barrial, por cuanto, a las consecuencias en la salud que puede acarrear la instalación de una antena, hay que sumarle el tremendo impacto estético del lugar. Es más, el Instituto Inmobiliario de Chile ha señalado que el avalúo de las propiedades suele verse disminuido entre 30 y 50 por ciento.

Por último, no nos oponemos al desarrollo de las telecomunicaciones, pero los intereses por los cuales debemos velar nos conducen a legislar por un justo e igualitario acceso de la población a estos servicios, pero con estricto cumplimiento de los derechos fundamentales.

Recordemos que existen tecnologías modernas que permiten superar las alteraciones que generan las actuales antenas, que además podrían ayudar a que la telefonía celular funcione en caso de catástrofes o apagones, cuestión que todavía no se logra superar en Chile.

En tales condiciones, el proyecto modificado por el Senado no constituye un avance real, por lo que deberá seguir la discusión por la necesidad de legislar más profundamente en esta materia.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en la última década la telefonía celular se ha desarrollado de manera muy significativa. Claro que en nuestro país lo ha logrado en un espacio normativo casi inexistente. Evidentemente esa desregulación del desarrollo de este mercado ha generado externalidades extremadamente negativas para la población.

No es un misterio y nadie podría discutir que, parafraseando a un dictador, “para hacer tortillas hay que quebrar huevos”. Sin duda, para que sea efectivo, el desarrollo de la telefonía celular exige la instalación de antenas a lo largo del territorio nacional. El punto es que por más de una década se instalaron por todo el país sin la más mínima regulación. Bastaba el contrato de una empresa telefónica con un privado, ante una municipalidad completamente inerte, sin respaldo y razón para impedir su instalación.

Es cierto que el Parlamento ha discutido el proyecto desde hace varios años, algunos dicen que casi un década; pero cuando los empresarios advierten la proximidad de la aprobación y despacho de la iniciativa, pusieron el pie en el acelerador, en los últimos dos años, hasta provocar una explosión completamente desenfrenada y desregulada de instalación de antenas para telefonía celular, lo que ha generado un verdadero clima de conmoción social.

Sin embargo, a pesar de esa explosión desenfrenada de los últimos dos años, cuando uno conversa con cualquier ejecutivo o dueño de este tipo de empresa, resulta evidente que es sideral el número de antenas que resta por instalar.

Lo anterior, ha hecho que la aprobación del proyecto en discusión sea algo realmente esperado y absolutamente necesario.

Como dice el mensaje, hay dos razones para regular la instalación de estas antenas.

La primera, todavía no completamente resuelta, son los posibles daños a la salud que generan no sólo las antenas, porque los estudios que existen demuestran que emiten más radiación los celulares que las antenas. La Organización Mundial de la Salud acaba de emitir una recomendación general para que los niños y adolescentes no usen teléfonos celulares. No sacamos nada con disparar a las antenas, en circunstancias de que los celulares emiten más radiación muy cerca del cerebro.

La segunda, la proliferación de antenas rompe la armonía urbana y es evidente que también dañan el valor de las propiedades vecinas al terreno donde se instalan.

Aunque podría estimarse que la regulación del proyecto está atrasada respecto de la situación que se está viviendo, es absolutamente imprescindible votarlo rápidamente, por varias razones.

En primer lugar, porque se pasa de una situación en que los vecinos no tienen derecho a decir ni una sola palabra respecto de la decisión de un propietario de arrendar su terreno a una empresa para colocar una antena, a otra que exige el acuerdo de una proporción importante de los vecinos de la propiedad en que se va a instalar ese aparato; se debe consultar a las organizaciones vecinales y, además, entrega una incidencia a la municipalidad a fin de definir zonas privilegiadas para su instalación, para demorarla y, eventualmente, impedirla en un territorio específico.

En segundo lugar, porque no obstante ser cierto que no hay evidencia científica absoluta que nos diga que las emisiones de radiación de las antenas para telefonía móvil son dañinas para la salud, existen presunciones suficientes para que la mayoría de los países haya establecido normas bastante más estrictas que las que tiene Chile en la actualidad. En consecuencia, es muy bueno que el proyecto fije límites de emisión que equivalen al promedio de los cinco países más exigentes de la OCDE, lo que es un parámetro importante, porque son de las más altas del planeta.

En tercer lugar, porque favorece la integración armónica. En la Comisión Mixta habrá que hacer los perfeccionamientos necesarios para que la mimetización se redefina como integración armónica al entorno; no se trata de que la antena quede oculta, sino que se integre adecuada y estéticamente al entorno urbanístico. Mi colega diputado Patricio Hales, quien integrará la Comisión

Mixta, deberá realizar su invaluable aporte al respecto.

Por último, porque impide la proliferación y favorece la relocalización de varias antenas, al establecer zonas saturadas cuando hay dos antenas, impide que se instale una tercera.

En la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones aprobamos buena parte de las modificaciones del Senado al proyecto de ley. Sin embargo, votamos consensuadamente en contra varios artículos propuestos por el Senado, para asegurar en la Comisión Mixta, en primer lugar, la retroactividad de las principales medidas, porque el problema de la proliferación de antenas y de la mala integración al desarrollo urbano no es sólo respecto del futuro, sino que fundamentalmente del presente; en segundo lugar, la relocalización de las antenas para el futuro y pasado, y, por último, las normas para antenas de menos de doce metros, porque la actual redacción del proyecto invita a una proliferación absolutamente desordenada y masiva de pequeñas antenas.

A mi entender, los diputados de la UDI, de Renovación Nacional y de los demás partidos que integrarán la Comisión Mixta, van con el compromiso de avanzar en materia de retroactividad, relocalización y normas para antenas de menos de doce metros.

Anuncio que aprobaremos buena parte de las modificaciones del Senado y rechazaremos las disposiciones que convinimos en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, para discutir las en la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, estamos culminando una parte de la

tramitación del proyecto y esperamos que pronto sea despachado en su totalidad.

La Comisión realizó un trabajo arduo. En consecuencia, más que culpar al Congreso por la demora en la tramitación del proyecto, considero que las responsabilidades recaen en los gobiernos que no tuvieron la fuerza ni el coraje para enfrentar a todo el sistema y actuar con rapidez para regular la instalación de antenas para la telefonía móvil; mejor dicho, para las torres.

Asimismo, felicito al Gobierno, a su ministro de Transportes y Telecomunicaciones y también al ex ministro de esa Cartera, Felipe Morandé, porque tuvieron la valentía de sacar adelante el proyecto. En la Comisión, muchas veces, los gobiernos anteriores jugaron a fijar urgencias y a retirarlas, a discutir el tema y a no discutirlo, sin dar mayores explicaciones. En cambio hoy tenemos la posibilidad de despachar un proyecto bastante bueno, que respeta a las personas, que se preocupa de su salud y del impacto urbanístico que provocan estas antenas, pero también que exista competencia y se entregue un buen servicio a la comunidad.

Uno de los grandes avances de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones fue la incorporación de la colocalización obligatoria para todo tipo de torres, que fue eliminada.

Por lo tanto, tengo la esperanza de que en la Comisión Mixta podamos reponer esa norma, ya que es la única forma de paliar la contaminación visual que generan las torres de antenas. Sería un logro importante establecer no sólo la colocalización a futuro, como figura en el proyecto, sino que obligatoria y retroactiva, lo que permitirá disminuir la cantidad de estructura.

Por otro lado, corregir una posible distorsión que se provoque al privilegiar monopostes entre tres y doce metros de altura que tenga un impacto posterior no deseado por su invasión en las ciudades. Eso es suma-

mente importante regularlo y esperamos que en la comisión mixta se considere.

Por lo tanto, el proyecto de ley es un avance importante.

Reitero, mis felicitaciones al Ejecutivo, a través del señor ministro.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, valoro que debatamos un proyecto de ley que busca regular la instalación de antenas para telefonía celular.

Los ciudadanos de muchas partes de Chile se sienten víctimas de la política de las empresas de telefonía celular, caracterizada por la irresponsabilidad y el abuso en la instalación indiscriminada de antenas que producen dos daños: el primero, urbanístico. La gente entiende claramente que ella acarrea un daño para su patrimonio, producto de que las propiedades se deprecian, es decir, pierden valor. Ese es un daño directo de la instalación de antenas para la telefonía celular.

El segundo, el temor que se ha instalado en la población sobre los efectos de las ondas electromagnéticas en la salud de las personas que, si bien no están demostrados total y absolutamente en forma científica, tienen un aval en términos de preocupación expresado en informes de expertos y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por lo tanto, el mandato es buscar, a través de la ley, la adecuada regulación para evitar el abuso y la irresponsabilidad con que han actuado las empresas de telefonía celular.

Desde mi perspectiva, es conveniente que el proyecto vaya a Comisión Mixta, al menos, por cuatro temas.

En primer lugar, si bien se avanza en la participación ciudadana, en cuanto a consi-

derar la opinión de los ciudadanos y de los vecinos respecto de la instalación de antenas para telefonía celular, en verdad, es bastante limitada la disposición, pues solo la permite para su mitigación o, eventualmente, su mimetización o camuflaje. Espero que la Comisión Mixta avance en entregar más poder a los ciudadanos al momento de autorizar la instalación de antenas para telefonía celular.

En segundo lugar, porque no hay regulación respecto de antenas de menos de doce metros, por lo tanto, si no se va a requerir permiso para su instalación se va a abrir una puerta para que las empresas recurran a antenas de once o de diez metros y las comunas se vean enfrentadas a la proliferación de antenas de menor tamaño que no requieren autorización de los departamentos de obras de los municipios para su instalación. En consecuencia, espero que este problema sea resuelto en la Comisión Mixta.

En tercer lugar, otro punto importante es la retroactividad. Es cierto que el proyecto avanza en el establecimiento de medidas mucho más estrictas desde el punto de vista de las emisiones de ondas electromagnéticas, lo que coloca a Chile en los estándares internacionales respecto de los países más exigentes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE). Pero si no se establece la retroactividad de la disposición respectiva, no vamos a poder sacar las antenas que ya están colocadas en zonas sensibles; cercanas a jardines infantiles, escuelas, hospitales y consultorios; también deben ser protegidas para el futuro, por lo que es necesario consagrar la retroactividad.

Desde el punto de vista de la definición de zonas saturadas, me parece que se debe aplicar la ley en forma retroactiva. Si vamos a impedir que se instalen antenas para telefonía celular -más de dos- en radios de cien metros -lo que se considera conveniente hacia delante-, también tiene que existir la facultad de aplicar la norma de manera retroactiva, a fin de obligar a la relocalización

de antenas cuando se ubiquen en zonas saturadas.

En cuarto lugar, la colocalización, que tiene que ver con generar espacios de mayor competencia, eliminar barreras de entrada y buscar, a partir de la ley, establecer medidas que permitan a los ciudadanos tener beneficios desde el punto de vista del acceso a la tecnología. Por lo tanto, que los servicios que usen no sólo sean de mejor calidad, sino también de más bajo costo.

Son esos los temas que se debe buscar mejorar en la Comisión Mixta.

Como ya se ha dicho en la Sala, voy a rechazar algunas de las modificaciones introducidas por el Senado, porque claramente los parlamentarios en cada una de sus comunas o provincias -no es la excepción en mi distrito, las provincias de Arauco y Lota tienen un mandato bastante claro y evidente de los vecinos, que una ley proteja sus derechos y termine con los abusos cometidos por las empresas de telefonía celular.

El proyecto avanza, pero no es suficiente. Esperamos que se mejore en la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, los colegas que me han precedido en el uso de la palabra han ahondado bastante en el tema en discusión, pero quiero resaltar -el proyecto lleva más de once años en discusión en el Congreso Nacional- la disposición del Ejecutivo, al menos, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, de incorporar las observaciones de los diputados de las distintas bancadas.

Dada la masificación de la instalación de antenas en los últimos dos años, como señaló el diputado Auth -alrededor de 2.600

sólo en la Región Metropolitana-, fundamentalmente en sectores periféricos de la gran ciudad que representamos, cuya densidad poblacional es alta y, obviamente, estas estructuras son una molestia y afectan la plusvalía y la sensación de seguridad desde el punto de vista de las personas, me preocupa que la Comisión Mixta demore.

Existe una avalancha de inquietudes que nos hacen las personas diariamente a los diputados y a los alcaldes de las comunas que representamos.

También rescato que el Senado incorporó al proyecto modificaciones sustanciales que varios colegas han mencionado.

Un elemento importante de discutir y tener en cuenta en la Comisión Mixta es la retroactividad en la aplicación de la ley. Se debe tener presente que hay antenas ubicadas en zonas saturadas, o no cumplen las distancias exigidas, o siguen proliferando en determinadas situaciones, pues todos sabemos que existen formas para burlar la ley.

Por otro lado, me parece muy importante la participación de la ciudadanía. Es un elemento novedoso. También es relevante la entrega de facultades, previa a la solicitud ante la autoridad de Telecomunicaciones, para la instalación de antenas.

Otro elemento destacable es el tema urbanístico. No se trata solo del camuflaje, sino que de la utilización de infraestructura pública, que perfectamente podría cobijar a los elementos radiantes y no instalar los soportes que todos reconocemos como las famosas antenas.

Asimismo, se deben tomar los debidos resguardos para que en las zonas rurales, en sectores urbanos rurales, el diseño de este tipo de soporte recoja la arquitectura del entorno que tengan las ciudades más pequeñas o de connotación rural.

Espero que en la Comisión Mixta consensuemos la solución a las divergencias entre la Cámara de Diputados y el Senado a la brevedad posible, pues no podemos seguir

con este verdadero *far west* de los últimos dos o tres años de instalación indiscriminada de antenas.

Debemos estar preocupados de la población que nos va a cobrar la palabra próximamente.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, este es un momento histórico en materia de regulación para la calidad de vida de los chilenos y adecuada armonía de nuestras ciudades.

Lograr, finalmente, un proyecto que regule la instalación de torres de antenas de celulares satisface un anhelo de muchísimos ciudadanos, especialistas, profesionales y de gran parte del Congreso Nacional.

En todo caso, tenemos que corregir este proyecto de ley en una comisión mixta.

Al respecto, me permitiré hacer, a lo menos, tres recomendaciones principales, derivadas de varios conceptos que me han preocupado a lo largo del estudio de la iniciativa.

La situación que nos ocupa es vieja y forma parte de la historia de la desregulación. No es cualquier cosa lo que ha pasado con este proyecto de ley. La indiscriminada instalación de torres de antenas para telefonía celular a lo largo del territorio es parte de una permisividad gubernamental y, por supuesto, de un abuso, un forzamiento de las empresas privadas, como lo hacen en tantas áreas. A mi juicio, los mismos gobiernos que nuestras bancadas ayudamos a elegir fueron permisivos.

El actual gobierno no fue el autor de la iniciativa, pero valoro mucho el trabajo del ministro Errázuriz. Asimismo, aprecio lo que logró realizar el gobierno de Michelle Bachelet al allanarse este proyecto, pues en 2009 logramos aprobarlo en la Comisión de

Obras Públicas, y en enero de 2010, antes de que asumiera el actual Gobierno, por fin lo enviamos al Senado, que demoró más de un año y medio en despacharlo.

De igual forma, valoro el gran trabajo que hizo el ministro Cortázar en 2009. Ahora, en su lugar, se encuentra el ministro Errázuriz para desempantanar este proyecto, que se hallaba entrabado debido a un mal trabajo funcionario y que, además, se mantenía sin urgencia en el Senado.

Pero ya estamos en tercer trámite constitucional; así pronto iremos pagando la deuda de la desregulación.

Hace un momento dije: “los mismos gobiernos que nuestras bancadas ayudamos a elegir fueron permisivos”, pero no solo lo relativo a la instalación de antenas para telefonía celular se encuentra en la lista de responsabilidades críticas. No puedo dejar de hacer una consideración política. No por casualidad perdimos elecciones. Ahí se cuentan las AFP, las autopistas, los bancos, la educación, las isapres -¡tanta regulación que ha hecho falta!- y las antenas para telefonía celular, puesto que las empresas han hecho lo que han querido.

Sobre el particular, se han producido problemas graves de salud cuya causa no está probada, pero que son parte de un enorme debate público. También ha habido tremendos efectos urbanos y arquitectónicos que, a veces, incluso se han mirado en menos no solo en los gobiernos, sino también en el Congreso Nacional.

Cuatro veces he sido electo diputado, y luego de tantos años en la Cámara, mi admiración es por la enorme cantidad de abogados que aquí despliegan su eficiencia profesional, así como también profesores, sociólogos y trabajadores de distintas áreas.

No ha habido la misma correspondencia al momento de valorar, a lo menos, la participación de un solitario arquitecto cuando ha puesto sobre la mesa materias vinculadas al urbanismo. Y siempre suele esbozarse, con

un gesto despectivo, la idea de que la preocupación de la arquitectura es la estética y que se trata de aspectos que son “voladuras de arquitecto”, como si no fuera grave la alteración generada en el patrimonio de tanta gente a raíz de la instalación de torres soportes de antenas en la ciudad. Puedo asegurar que una vivienda ubicada en derredor de un barrio donde se colocó una antena hoy vale entre 25 y 30 por ciento menos que lo que su dueño pagó por ella. Eso no es estética, no es decoración, es el patrimonio -quizás el más grande de una persona-, que tenía en su casita o departamentito que permitiría ir saliendo de la pobreza para acercarse un poquito a la capa media y que se vio deteriorado para siempre.

Ahí está el daño al espacio público que tanto decimos querer cuidar, que genera el daño al interés por la ciudad.

Por algo la ciudad se afea, se desasea, se ensucia y se pierde el interés por ella.

Aquí se ha señalado que el buen espacio público está relacionado con la buena seguridad ciudadana. Porque “los buenos” ocuparían el espacio público. Pero se trata de un espacio público donde se reemplaza una buganvilia por una antena, una plaza pública por una antena, una escultura por una antena.

El afeamiento -ahí agregó también la estética-, la sensación de riesgo, la molestia, ¡tantas afectaciones!

Sobre ello, debo decir que para lograr terminar este proyecto de buena manera es necesario incorporar conceptos más precisos sobre la arquitectura y el urbanismo, aun cuando el predominio parlamentario en la historia de Chile haya sido de abogados, médicos, profesores, sociólogos, trabajadores, obreros, agricultores, es hora de que el Congreso Nacional incorpore en la Ley General de Urbanismo y Construcciones -porque de aquí no salió esa normativa, sino que de dos dictaduras: una, la de Ibáñez, y la otra, la del innumerable- de una vez por

todas, elementos de juicio adecuados que vayan un poquitito más allá de la biología o la guerra.

Tenemos que corregir los vocablos que se emplean en este proyecto. La palabra “mimetización” la estudié en biología, y era un cambio de apariencia cuando, por ejemplo, una lagartija quería salvarse. Es cierto, las torres son verdaderas sabandijas que se han entrometido en la ciudad; por eso quieren mimetizarse. Se usa el término “camuflaje”, como si se tratara de un elemento de guerra para cuando alguien quiere atacar o prepararse para no ser atacado y poder replicar.

Ése es el concepto que tienen de la antena. Y no se dice “adaptación a la arquitectura”, “identidad del entorno”, algo de lo que señalaron los diputados Pérez y Auth. Sería muchísimo más claro pensar en mejorar la instalación desde el punto de vista arquitectónico.

Y no me hablen del afeamiento, no me vengan con la palmerización o la aberración de querer colocar una estatua semejante a una antena, que parezca un guanaco, pero instalada en Puerto Montt, donde existen, o una araucaria -lo señaló el diputado García- donde no hay araucarias, sólo robles, porque lo que les inspira es simplemente colocar la antena.

Arquitectura significa la capacidad de crear un entorno con el diseño. Y en esto hay que distinguir, por un lado, la adaptación al entorno urbano, que es la ciudad, y, por el otro, la adaptación a la arquitectura. Si uno coloca elementos de ese tipo, tendrá clara la posibilidad -ahora veo a las empresas mejor dispuestas- de instalar, si se trata de entorno urbano, una escultura. Así, la empresa lo va a pensar mejor y en vez de colocar un adefesio, de palmerizar las ciudades hará, por ejemplo, un concurso de arte y le pagará a un artista por hacer una escultura en la plaza. La gente sabrá que, en el fondo, es una antena, pero con un sentido

escultórico. Será un aporte a la ciudad. También la incorporación a la losa tapa de un edificio o el rediseño del envigado del contorno.

A veces se han hecho esfuerzos en la pilarización de un edificio, en la forma en que termina arriba, lo que se ha realizado con los ductos de ventilación.

Eso ha sido llevado a cabo en otras partes del mundo. Aquí nos dijeron muchas veces, “no hay tecnología”, “no da”, “vamos a quedar sin celulares”, “no vamos a poder tener transmisión”. Ello significaría colocar la preocupación en la arquitectura como el objeto construido, diseñado ex profeso, y el entorno urbano, que son distintos. No es lo mismo “ciudad” que “objeto construido”. Los objetos construidos van conformando la ciudad, pero la ciudad es el conjunto donde los seres humanos tienen que vivir adecuadamente.

Me inquieta la revisión de los artículos 116 bis E, 116 bis F y 116 bis G, porque son los que en realidad describen cómo se va a instalar la antena de 12 metros. Existe un surtido disperso muy confuso en este proyecto tan mal armado e inadecuadamente construido en el Senado; porque no se trata del proyecto que despachó la Cámara de Diputados.

En tres artículos distintos, disfrazaditos, mimetizados, se señala: en el 116 bis E, la altura menor de 12 metros para antenas no mimetizadas; en el 116 bis F, la altura mayor de 12 metros y en el 116 bis G, la altura menor de 12 metros para antena mimetizada.

¡Vaya uno a entender cómo deberá pedirse el permiso para cada situación! Naturalmente, el objeto es camuflar y hacer pasar de contrabando la proliferación de antenas de 12 metros, y eso es peligroso.

Debo decir -me habría gustado extenderme sobre lo otro, pero me quedan 60 segundos-, que es fundamental una colocación retroactiva razonable, racional. Si las empresas con buenas ideas logran resolver

esta medida con la incorporación de objetos arquitectónicos, pues bien, probablemente determinada antena podría no ser colocada. Esto lo podemos tratar en la Comisión Mixta. Pero, retroactivamente, hacia el espacio público hay que colocalizar.

Puedo comprender que, a lo mejor, exista inconstitucionalidad cuando se trata de un contrato entre particulares respecto de un espacio privado, por lo que no se podría hacer esa colocalización. Intentémoslo. No obstante, comparto con el diputado Hernández, con quien hemos trabajado en esta materia, que es necesario que la Comisión Mixta trabaje en la búsqueda de una forma de colocalización razonable, sobre todo en el espacio público.

Finalmente, valoro el trabajo que ha hecho la Comisión de Obras Públicas durante tantos años y espero que, con lo que se resuelva en la Comisión Mixta, le podamos dar al país una satisfacción con esta regulación, que es la gran deuda que tienen los gobiernos chilenos con la ciudadanía, ya que son los que deben tomar la iniciativa en esto. Sin ellos, el Congreso Nacional no podría haber hecho nada.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **ERRÁZURIZ** (ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, en el Gobierno estamos convencidos de que no se puede seguir esperando por una solución definitiva que logre cautelar el desarrollo tecnológico que Chile necesita para su futuro inmediato, con el debido respeto por los vecinos.

Todos los chilenos necesitamos buena comunicación y conectividad digital, pero creemos que este objetivo se puede lograr sin destruir la calidad de vida y el patrimonio de las ciudades. Este proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, ha sido fruto de

un largo trabajo parlamentario, realizado con mucha seriedad. Por eso, me preocupa mucho el tenor de algunas intervenciones, porque algunas de ellas reflejan, en mi opinión, un cierto grado de desconocimiento de cómo viene la iniciativa del Senado, sobre todo, luego del gran trabajo que hizo la Cámara de Diputados, así como respecto de las mejoras que le introdujo el Senado.

El proyecto, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de comunicaciones, fija una norma muy restrictiva, con el objeto de proteger en forma preventiva la salud de la población. No sólo responsabiliza a las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente, sino que incorpora elementos fundamentales, como es la participación del Ministerio de Salud; asimismo, estar siempre entre los cinco países más progresistas en esta materia y con mayor preocupación al respecto. En ese sentido, el proyecto nos asegura que estaremos siempre a la vanguardia.

Respecto de la salud, no sólo tiene normas retroactivas, sino que las mismas son muy cuidadosas en cuanto a resguardar a la población de cualquier riesgo.

Adicionalmente, como ha quedado dicho, la norma es retroactiva. De hecho, lo que se está planteando es que la retroactividad incluso sea para todas las zonas que se reconocen como protegidas. Por ejemplo, se consideran zonas saturadas de dos tipos: saturadas arquitectónicamente, lo que obliga a corregir ese aspecto retroactivamente, y saturadas desde la perspectiva radioeléctrica, lo que no sólo conlleva multas altísimas, sino que obliga a una solución inmediata.

Respecto de las antenas de más de tres metros, deben ser amigables con la arquitectura. En ese punto, recojo plenamente lo que mencionaba el diputado Hales, en cuanto a que la palabra “mimetizadas” no es adecuada, por lo que es necesario buscar una expresión compatible con la arquitectura. Todas las antenas de más de tres metros, no

mimetizadas, deben pasar por todo el proceso que se definió para todas las antenas. No existe ningún riesgo de tener miles de antenas no mimetizadas de menos de doce metros. En ese sentido, quiero ser muy preciso. Es posible que tengamos que mejorar la redacción, pero es clarísimo que el proyecto -y así fue la voluntad del Ejecutivo- persigue asegurar que cualquier antena de más de tres metros no mimetizada pase -repito- por todo el proceso que se definió para todas las antenas.

Por otra parte, las personas que se vean afectadas por la instalación de antenas pueden solicitar el reavalúo de su propiedad, de modo que las contribuciones se corrijan adecuadamente.

En el proyecto hay muchos aspectos muy novedosos y conscientes de la realidad ciudadana. Por eso, en algunas intervenciones que he escuchado en esta Sala, me parece que se requiere una lectura un poquito más profunda del texto remitido por el Senado. Efectivamente, estamos conscientes de la necesidad de que se le introduzcan mejoras importantes al proyecto, como son las que la Comisión acordó respecto del articulado. Asimismo, apoyamos plenamente que el proyecto vaya a Comisión Mixta para que ahí se corrijan y mejoren algunos aspectos que transformarían la iniciativa en una ley realmente consciente no sólo del crecimiento y desarrollo tecnológico, sino también de la preocupación por las personas que conviven con este mar de antenas.

Hay un último punto que quiero destacar. Se trata de un tema completamente democrático.

En la medida en que aumenten las comunicaciones, va a aumentar la necesidad de instalar más antenas. No se puede instalar una antena alejada de un barrio que quiere mejorar las comunicaciones. Por eso el sistema de comunicaciones se llama telefonía celular. Mientras más demanda de comunicaciones tenga un barrio, más antenas habrá

que instalar allí. Por eso, la mayor cantidad de antenas se instala en las zonas céntricas de las ciudades.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, sólo quiero recordar que se dio cuenta de este proyecto en la Sala en abril del año pasado. En esa ocasión, se señaló la imposibilidad que existía de despachar un proyecto perfecto, ya que era complicado incorporar muchas de las observaciones que planteaban los diputados y que eran absolutamente necesarias. Así lo señaló el diputado Patricio Hales en su intervención de abril de 2010, oportunidad en que era Presidenta de la Cámara y me indicó que esto había que hacerlo lo antes posible. En eso tenemos que dar una señal a la sociedad en forma urgente.

Además, teníamos reclamos respecto de la emisión y muchas otras aristas que, sin duda, iban a ser muy importantes de incorporar, pero también existía la necesidad de tratar el tema en forma rápida y urgente.

Por eso, quiero agradecer la presencia del ministro y del subsecretario de Transportes y Telecomunicaciones; de la señora Daniela González, quien hizo un tremendo aporte en la Comisión al explicar lo que significaba este proyecto y cuáles fueron los alcances que tuvo en vista el Senado para introducirle modificaciones.

Creo que en la Comisión Mixta tenemos que fortalecer tres o cuatro vías. La primera, tiene que ver con el rol de los municipios en la construcción de estas zonas preferentes. Además -lo conversé con el diputado Saffirio-, a lo mejor, no era suficiente una ordenanza municipal para decretar o establecer las zonas preferentes, algo que es muy importante. La idea es poder incluir esto en los planos

reguladores, a pesar de sus complejidades, como algo mucho más estable, que nos permita tener grados de certeza y de seguridad a lo largo del tiempo.

El segundo elemento que para nosotros es muy importante y que el Senado dejó bastante debilitado tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones sociales. Muchos de los diputados que estamos en esta Sala conocemos las complicaciones que sufren los vecinos que ven alterada su vida cotidiana cuando les instalan estas antenas y no tienen voz para explicar los problemas a que se ven enfrentados, sobre todo, cuando las instalaciones se producen entre gallos y medianoche. Si somos capaces de fortalecer la opinión de esas organizaciones sociales, no sólo desde el punto de vista de la compensación, sino de lo que significa en la vida cotidiana de las personas la instalación de estas antenas, a fin de traspasar esa preocupación a los municipios para que éstos atiendan sus planos reguladores, estaremos apuntado en el camino correcto.

En tercer lugar, creo que no debe eliminarse el fondo concursable para el desarrollo de investigaciones primarias, entre otras cosas, porque será muy útil a largo plazo. Hoy, debemos investigar, estar atentos a lo que vaya a ocurrir con la salud de las personas y las distintas aristas que pueda tener en la sociedad la instalación de antenas.

Comparto plenamente lo planteado por el diputado Teillier, en cuanto a que es necesario que exista un fondo que nos permita estar alertas y conocer las investigaciones que se realizan en el mundo, relacionadas con los efectos que podrían tener las antenas en la salud de las personas.

Otro de los aspectos importantes de este proyecto es que establece una institucionalidad distinta, relacionada con los ministerios que deberán fiscalizar la instalación de antenas emisoras y transmisoras y las nuevas tecnologías que se utilicen. Además, espero que podamos profundizar y seguir impul-

sando la colocalización, que es algo que nos han pedido reiteradamente los habitantes de cada una de las comunas que representamos.

Hay otro elemento que me complica y que revisamos en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones: me refiero a las zonas rurales, que no tienen la misma restricción que las zonas urbanas. Esta restricción está relacionada con lo que han planteado algunos diputados, en cuanto a que es mucho más difícil que las empresas puedan instalar antenas en lugares apartados.

Aquí, quiero hacer una distinción geográfica.

Es distinto hablar de los sectores rurales de la zona central del país, donde existe mayor densidad poblacional, que de la zona sur. Ojalá, en la Comisión Mixta podamos llegar a un acuerdo sobre cómo podemos resguardar esas zonas porque, a diferencia de lo que ocurrirá en los sectores urbanos, que están saturados, en la rurales no ocurrirá lo mismo. Por ejemplo, en comunas como San Vicente de Tagua Tagua, que tiene una densidad poblacional mucho mayor que la comuna de Cabrero, las antenas se podrían instalar en un cerro; pero, hoy no se podrán instalar allí porque se prefiere instalarlas en el centro de las zonas rurales.

Entonces, le digo al ministro que es necesario buscar una solución para las zonas rurales que están saturadas. Ojalá, se promueva la colocalización para no llenar de antenas importantes sectores de las zonas rurales del país.

Esperamos que la Comisión Mixta, que será necesario formar, sesione lo antes posible, a fin de dar la señal que necesita la sociedad en esta materia. A mi juicio, esta normativa es muy potente porque fue perfeccionada en la Cámara y en el Senado.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, voy a ser muy breve.

En primer lugar, felicito a los colegas que trabajaron en la Comisión de Obras Públicas para lograr avanzar en la tramitación del proyecto.

Cuando uno analiza lo que ha sucedido esta mañana en la Sala, se da cuenta de que, una vez más, hemos tenido un excelente debate, el que se ha extendido ya por once años. Por eso, quiero pedirle al ministro que, si durante la próxima semana la Comisión Mixta no es capaz de destrabar esta materia, el Ejecutivo se la juegue y fije urgencia de discusión inmediata para que terminemos con este asunto de una vez por todas, aunque el proyecto no quede perfecto.

De todos los temas, el que más me preocupa es el relacionado con la rapidez con que se instalan muchas grandes antenas, debido a lo cual la ciudadanía está disconforme. Mientras sostenemos este debate, se siguen instalando antenas a lo largo del país. Represento al distrito donde, tal vez, más se utilizan los celulares y, por lo tanto, donde hay más antenas emisoras y transmisoras y más demanda. De manera que habrá que compatibilizar adecuadamente el funcionamiento de las comunicaciones con la instalación de antenas, pero respetando los derechos de los vecinos.

Por eso, quiero pedir al ministro que haga lo que no se hizo durante los últimos años: fijar urgencia de discusión inmediata en caso de que la Comisión Mixta no sea capaz de resolver el problema durante la próxima semana, de modo que en octubre o, a más tardar, en noviembre, tengamos una ley de la República sobre esta materia y los vecinos sientan que hemos cumplido con resolver una deuda pendiente desde hace muchos años.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, ante todo, me sumo a la petición formulada por el diputado Ernesto Silva porque creo que, en realidad, no podemos seguir esperando. Lo digo como representante de un distrito que ha debido soportar durante muchos años la instalación masiva de antenas por parte de diversas compañías que han actuado sin criterio alguno.

Sabemos que Chile es uno de los países donde hay más celulares: casi uno por habitante. Reconocemos que es difícil mantenerse al margen de los medios de comunicación que existen, porque nos permiten estar conectados con el resto del mundo, entretenernos y, por cierto, mantenernos en contacto con nuestros seres queridos, que es lo más importante.

Pero, todo esto ha provocado una batahola sin límites, debido a la desmesurada instalación de antenas, aunque son de gran relevancia para nuestra población, en las áreas urbanas y rurales del país.

Esta iniciativa se hace cargo, por un lado, de la problemática ciudadana que genera la instalación de antenas emisoras y transmisoras en forma inconsulta en las distintas comunas y, por otro, de la necesidad de cautelar el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, en condiciones competitivas. Tenemos que crecer, pero, al mismo tiempo, preocuparnos de los ciudadanos.

Sin duda, el Ejecutivo recogió en buena forma el llamado de la ciudadanía, en cuanto a que se hiciera cargo de un tema que tiene ribetes medioambientales. Asimismo, agradecemos al ministro Pedro Pablo Errázuriz por su trabajo relacionado con la protección vecinal e, incluso, con el desarrollo urbano. A través del incentivo a la instalación de antenas de menor envergadura que no impliquen un impacto urbanístico mayor y que no generen conflictos con la comunidad, se logrará avanzar en forma radical, pero con menor riesgo, en beneficio de la comunidad.

Además, el marco normativo que establece mayor carga regulatoria para las antenas de mayor tamaño, ofrece una solución de política pública. Se incluye la obligación de compartir infraestructura con nuevas instalaciones, a través de la llamada colocalización.

Quiero destacar una gran noticia: que esta obligación será con efecto retroactivo en todas las zonas donde no se podrán instalar infraestructuras de más de 12 metros.

No es fácil responder de buena forma una demanda ciudadana tan marcada, como la relacionada con las antenas, que tantos conflictos provocan, día a día, a nuestros ciudadanos. Reconocemos que el progreso es necesario y que las comunicaciones del siglo XXI requieren una estructura que permita la propagación y el desarrollo de nuevas tecnologías de telefonía celular. Eso está clarísimo. Pero, sin perjuicio de ello, debemos considerar que la primera ecología siempre tiene que privilegiar el cuidado del ser humano. Nada sacamos con la tecnocracia si antes no nos preocupamos de nuestros vecinos, de los barrios y del desarrollo social de la comunidad.

Por tal motivo, decimos que es imprescindible contar con esta normativa, acorde con las nuevas tecnologías. Sin duda, hoy, estamos viviendo los resultados de una política pública mal diseñada, sin un enfoque claro y sin que se tenga claro quiénes son los beneficiados y quiénes los afectados.

El proyecto de ley que hoy discutimos no es otra cosa que el resultado de abusos sostenidos, durante muchos años, amparados en el silencio de las leyes.

La sobrepoblación de antenas que hoy deben soportar las principales ciudades de Chile debe terminar, porque sus consecuencias no sólo impactan el desarrollo, sino también afectan la plusvalía de las propiedades aledañas a las instalaciones. Incluso, pueden ocasionar daños a los vecinos, lo que está científicamente comprobado, puesto

que, a veces, la inestabilidad de las antenas permite hablar de situaciones de riesgo para ellos.

De ahí, la preocupación de los ciudadanos y la petición de sus representantes para que se solucione esta situación.

Los vecinos de un predio o comuna que han accedido a la instalación de una antena no tienen por qué sufrir en carne propia los efectos nocivos de las necesidades de la modernidad.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero sumarme a lo expresado por muchos parlamentarios, en el sentido de que este proyecto ha sido solicitado por la ciudadanía con mucha fuerza durante largos años.

Sin duda, ha tenido un proceso lento en su accionar, en su ejecución, debido a todos los elementos que han esgrimido los colegas. Muchas veces, estos tienen que ver con intervenciones de las empresas, impidiendo un trámite mucho más ágil para que Chile cuente con una regulación en este tema, sobre todo cuando se sabe que somos uno de los países de Latinoamérica que cuenta con la mayor cantidad de telefonía celular.

Por lo tanto, el aumento sostenido de este mercado que ha existido en los últimos años, ha generado la irrupción desmedida de instalación de antenas de celulares hasta en los lugares más inéditos.

Tengo entendido que se han recibido denuncias de la instalación de antenas de celulares hasta en los cementerios, lo que ha generado molestias, abordables y justificables, en los familiares y deudos de las personas que descansan allí. No obstante ello, el proyecto es un avance, pero no lo suficiente.

Hace aproximadamente dos meses, con el diputado Patricio Vallespín participamos en una reunión de adultos mayores, invitados por la comunidad, para saber lo que estaba ocurriendo en la población 22 de Mayo, de Puerto Montt. Fuimos testigos cómo, de la noche a la mañana, entre gallos y medianoche, las empresas llegaban a instalar esas antenas. La comunidad estaba sorprendida de cómo se realiza ese trabajo y se otorgan permisos.

Hoy, sin esta futura ley, es más fácil pagar las multas correspondientes, que son mucho más económicas respecto de los beneficios que se obtienen con la instalación de antenas en lugares predeterminados.

Estos hechos que acabo de detallar, ocurrieron en una comunidad integrada en un 80 por ciento por adultos mayores, como seguramente debe suceder todos los días en tantos otras comunas que representan los colegas. Además, es una zona que está colapsada con antenas de todo tipo, no sólo de celulares.

Eso hace que se raye incluso en la ilegalidad. Hay personas que no pueden ver siquiera los canales de televisión abierta. A pesar de que muchas viven con pensiones exiguas, están obligadas a contratar sistemas de televisión por cable, porque la acumulación de antenas en ciertos lugares, como ocurre en Puerto Montt, satura el espectro.

Si no tienen televisión por cable, por el que deben pagar 20 mil, 30 mil o 40 mil pesos, cantidad que para la gente que vive de una pensión es mucha plata, las personas no pueden ver los canales de la televisión abierta. Eso tiene ribetes de inconstitucionalidad.

Le he pedido al señor ministro, a través de oficios y de intervenciones en la Sala, analizar el asunto referente a Puerto Montt, porque se siguen otorgando permisos para la instalación de antenas en esos lugares. Pero no he recibido respuesta.

Por eso, aprovecho esta ocasión para pedirle que conteste los oficios y el Ministerio

cumpla con la legalidad de hacerlo dentro de los 60 días establecidos para ello cuando un diputado interviene en la Cámara y lo hace en representación de los ciudadanos.

Repito, este proyecto representa un avance, pero no es la panacea; no es la solución definitiva a todos los problemas. Los colegas plantearon lo que va a ocurrir: se generará la instalación de antenas de dimensiones inferiores a 12 metros. Sin embargo, puedo decir que no está garantizada la retroactividad de la ley. En ese aspecto, tengo una discrepancia con la diputada Marcela Sabat.

En cuanto a la participación ciudadana, la Comisión Mixta debe entregar mayores prerrogativas y elementos, no sólo para recomendar obras de mitigación, sino, también, para que cuando hayan casos justificables, se evite la instalación en ciertas zonas, sobre todo donde hay riesgo latente de provocar problemas ciudadanos concretos.

Reitero, si bien valoramos la discusión de este proyecto en esta Sala, creo que puede ser mejorado en los trámites legislativos futuros.

Además, reconozco que el diputado Silva tiene toda la toda razón en cuanto a que mientras estamos en este debate, cada día se siguen instalando antenas en todos lados de manera desmesurada. Para evitar eso, debemos dar al proyecto la urgencia necesaria en los trámites finales, para que sea ley de la República y los ciudadanos estén más protegidos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, agradezco la presencia del señor ministro y el debate que se ha dado, porque la regulación de la instalación de antenas emisoras y

transmisoras de servicios de telecomunicaciones es uno de los temas ciudadanos más importantes.

Personalmente, he sido requerido por numerosas juntas de vecinos, concejales y alcaldes de mi distrito sobre el particular, quienes me han manifestado que el tema es una de sus preocupaciones fundamentales. Probablemente, éste tiene su eje en saber conjugar la importancia de algo fundamental, como es la posibilidad de comunicarse -el desarrollo de las comunicaciones establece que cada chileno tiene un teléfono celular- con el principio urbanístico, el principio preventivo en materia de salud.

Ante la existencia de estudios discrepantes de parte de distintos organismos que han evacuado informes respecto de si, finalmente, las emisiones de las antenas de celulares provocan o no provocan daño a la salud de la población, soy bastante partidario de que exista un principio preventivo en tomar decisiones acerca de ello.

En ese sentido, es relevante decir que estamos en presencia de una prevención en materia de salud. El mensaje también rescata ese aspecto.

Al ser capaces de conjugar la posibilidad de contar con comunicación, de tener presente que a mayor cantidad de antenas hay mejor comunicación y que si hay menos antenas la comunicación será más deficiente, el aspecto fundamental tiene que ver con la colocalización.

En esa línea, el llamado es a que seamos capaces a ponernos de acuerdo.

Valoro que la Comisión rechazara algunas indicaciones propuestas por el Senado por su poca claridad. La colocalización debe ser un aspecto fundamental. El ministro lo señaló.

También quedó registrado que la colocación será retroactiva, que se deben ver las condiciones. Al respecto, la Comisión Mixta se debe poner de acuerdo para determinar cómo se logrará ese objetivo. Debe-

mos ser capaces de conjugar esa posibilidad. Es la única manera de instalar menos antenas y tener la misma calidad de comunicación en condiciones similares.

Por eso, aprovecho de mandar un mensaje, sobre todo a quienes somos representantes de zonas rurales. He sido requerido por localidades tan diversas como Penciahue, en San Vicente de Tagua Tagua; el Toco, en la comuna de Pichidegua, Polonia y la población 18 de Septiembre, en San Fernando. Incluso, hemos presentado recursos de protección, que no han sido exitosos en esta materia.

El llamado es a la urgencia y a la opción. Es indispensable tener una posición al respecto a más tardar en octubre próximo. No podemos dilatar más ese plazo, y al igual como dijo el diputado Ernesto Silva, tiene que ser ley en octubre.

Si no somos capaces de ponernos de acuerdo en la Comisión Mixta, se deberá enviar el proyecto con discusión inmediata para que tengamos ley, repito, a más tardar en octubre.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, coincido plenamente con lo que planteó el diputado Silva: mientras discutimos el proyecto se siguen instalando más antenas.

Hace aproximadamente cuatro meses, junto con las diputadas Marcela Sabat y Mónica Zalaquett, y los diputados Accorsi, Torres y varios más presentamos una moción, que crea un artículo único, para suspender, por el plazo de seis meses, toda autorización para la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, torres y soportes de éstas. En el fondo, sólo pedimos que la suspensión

tenga efecto en tanto se tramita el proyecto de ley. En todos los tonos le pedimos al Ejecutivo que enviara el proyecto con discusión inmediata para discutir todas las aristas que tiene una materia tan compleja como ésta. Sin embargo, no tuvimos éxito y se siguen instalando nuevas antenas.

Desde que se puso urgencia a la iniciativa -aprovecho la oportunidad de agradecer al Ejecutivo- las empresas han desatado una ofensiva brutal para instalar indiscriminadamente más antenas, que, en el fondo, es lo que más preocupa a la población. Existen sitios con más de seis antenas, ni siquiera una o dos, que es lo que realmente tiene saturada no sólo a las zonas urbanas, sino a la población en general.

Sabemos que es un tema complejo; no es sólo urbanístico, sino de salud. Por ejemplo, en los cuadernos médico-sociales que aparecieron publicados en diciembre de 2004, los doctores Tchernitchin y Riveros plantean que hay muchos estudios que confirman la alta o mediana probabilidad de la relación causa-efecto de la radiación electromagnética en la salud de la población, con enfermedades tan graves como la leucemia, en niños y adultos; cáncer cerebral, también en niños y adultos; cáncer de mamas, abortos espontáneos, Alzheimer, enfermedades cardiovasculares, etcétera.

Por el principio precautorio debemos legislar con más profundidad en la materia. Por lo tanto, hay países que plantean un distanciamiento mínimo de doscientos metros, en sectores habitados o zonas sensibles. Sin embargo, acá sólo se plantea la distancia de cincuenta metros en lo que respecta a zonas sensibles, es decir, jardines infantiles, hospitales, etcétera. En cambio, en otros países, repito, se requiere de un distanciamiento mínimo de doscientos metros. Por lo tanto, nos falta mucho para reflexionar al respecto.

Debemos aplicar el principio precautorio y hacer lo que hacen aquellos que realmente

les interesa defender y proteger a su población. El principio precautorio se aplica, precisamente, cuando no se está seguro de los efectos que provocan determinadas situaciones en la salud y en la vida de las personas. Para eso existe ese principio precautorio, no para prevenir, sino para precaver que se va a proteger correctamente la salud de la población.

Otro tema que me preocupa es que aquellas zonas declaradas saturadas son sólo para las antenas que tienen doce metros. Como bien decía el diputado René Manuel García, vamos a tener muchas antenas de menos de doce metros, sin ninguna otra exigencia. A lo mejor, tendremos veinte antenas en un sitio de menos de doce metros, es decir, el equivalente a un edificio de cuatro pisos, sin ninguna restricción. Tampoco tienen que ser aprobadas por los vecinos; por lo tanto, no se van a declarar zonas saturadas en el caso de que se instalen antenas de menos de doce metros.

Sin embargo, lo más preocupante es que cuando se habla de antenas de más de doce metros y que están en zonas saturadas existen distintas opciones que pueden tomar las empresas. Además, no es obligación el tema de la colocalización, pues éstas pueden camuflarse, y las empresas abocarse a la entrega de obras compensatorias, etcétera. Por eso, debemos obligar, por ley, a las empresas a colocalizar. Las empresas no deben tener la opción de elegir lo que más le conviene. Aquí se trata de lo que más le conviene a la población, no a las empresas. Ese debiese ser el criterio que debe mover a esta Cámara de Diputados.

Otro tema que es importante y que se ha mencionado hasta el cansancio tiene que ver con el efecto retroactivo. Efectivamente, existen algunos casos con efecto retroactivo. Donde hay más de dos antenas en un sitio se declara zona saturada, pero no es obligación colocalizar. No es obligatorio sacar cuatro, seis o siete antenas y dejar sólo dos. Como

dije, se pueden camuflar o hacer obras compensatorias, pero no erradicarlas.

Las observaciones efectuadas por la Comisión a las indicaciones del Senado más bien tienen que ver con mejorar situaciones relacionadas con el tema. Por ello, no podemos hacer un proyecto que beneficie sólo a las empresas de telecomunicaciones, sino a las personas que efectivamente deben tener una participación real en la decisión de si se les instala o no una antena cerca de sus casas. ¡Ese debiera ser el criterio que inspire a esta Cámara de Diputados!

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, a veces es bueno hacer un poco de historia en un debate como éste y que dice relación con la regulación de las antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

La verdad es que la intervención del diputado Patricio Hales me ahorra bastantes comentarios, porque fue muy maciza. Sin embargo, quiero resaltar el tiempo que llevamos luchando para que, de una vez por todas, exista una ley que regule la instalación indiscriminada de antenas que pululan y aparecen por todos lados como callampas. ¡Es una vergüenza nacional!

Las empresas hacen y deshacen a su antojo, instalándolas sin regulación de ninguna naturaleza, afectando la salud psíquica y biológica de las personas. Digo esto -tema que también está en el debate-, porque efectivamente hacen daño, provocan trastornos del sueño, problemas en la sangre, en la formación de determinados eritrocitos, glóbulos blancos, etcétera.

Chile siempre estará más atrás, porque primero están los intereses económicos. Hay empresarios que han entrado a este Congreso y se han paseado por sus pasillos para

bloquear proyectos de ley relativos a las antenas celulares. Lo digo con propiedad.

Desde mis primeros años como diputado he venido presentando proyectos para regular el tema y nunca fui escuchado. Me entrevisté con ministros y subsecretarios de distintas épocas, tanto de Vivienda como de Transportes y Telecomunicaciones, y nunca fui escuchado. Por eso, hay que ser sinceros y reconocer el tremendo esfuerzo que todos hemos hecho en esta oportunidad, tanto el Gobierno como esta Cámara de Diputados y el Senado, para sacar adelante, de una vez por todas, un proyecto que, como aquí se ha dicho, no reúne todos los elementos que quisiéramos. Sin embargo, ahora los vecinos involucrados podrán emitir su opinión en cuanto a si están o no de acuerdo con la instalación de una antena celular. Tendrán que reunir un montón de papeles y llevarlos al Concejo y al Director de Obras, quienes tendrán que decidir.

La colocalización, que significa utilizar un mismo armatoste para distintas empresas, e incluso retrotraer las antenas que ya están colocalizadas y que tienen molestos a los vecinos, tendrá también que cumplir con las normativas actuales. Por eso, la retroactividad es digna de destacarse.

En mi corta intervención, quiero reconocer que no estamos totalmente satisfechos. Sin embargo, la bancada Radical va a concurrir con sus votos favorables para aprobar el proyecto, con la esperanza de que si va a la Comisión Mixta, ésta lo tratará con la celeridad que corresponde, porque el país así lo espera.

Ojalá seamos capaces de despachar el proyecto, y terminar con el daño ambiental, con la contaminación y con el daño a la dignidad y a la irrespetuosidad de instalar antenas por todos lados a quienes no las han pedido.

He dicho.

El señor MELERRO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, como dijo el diputado Fidel Espinoza, el proyecto de ley que nos ocupa representa un avance, pero es insuficiente. Lo dicho por la diputada señora Cristina Girardi tiene mucho sentido, y lamento que no haya sido acogido en su oportunidad.

Luego de largos años de discutir esta materia, la industria, que percibió que esta vez iba en serio la posibilidad de dictar una ley que regule la instalación de antenas de telefonía móvil en Chile, inició dos planes: por una parte, efectuó un lobby intenso, feroz, para exponer y filtrar en la legislación los intereses de los distintos actores, es decir, de aquellos que iban a estar en el mercado y de los otros que aspiran a ingresar a él. Pero, también, con una fuerza inusitada y, a mi juicio, brutal, realizó una ofensiva de instalación de antenas de telefonía celular a fin de evitar las consecuencias de la normativa que estamos próximos a votar. Lo anterior significó una irrupción masiva de conflictos entre las empresas de telefonía celular, propietarias de las antenas que pretendían ser instaladas, y los vecinos que, sin ninguna herramienta legal, sin ninguna facultad, sin ningún derecho, podían precaver las consecuencias negativas que, desde el punto de vista estético, urbano y de salud traerían aparejadas esas instalaciones. Incluso, existe un detrimento del valor patrimonial de las viviendas y de sus barrios.

La comuna de La Serena, distrito N° 7, que represento, no fue la excepción. Muchas veces las demandas se dirigían contra los alcaldes. Sin embargo, sabemos que no son los alcaldes quienes deben decidir la instalación de antenas en sectores privados.

Lamento que no hubiésemos encontrado eco en el necesario procedimiento de establecer una moratoria mientras se despacha este proyecto de ley para evitar la ofensiva a que he hecho alusión. No tengo las cifras acá. A lo mejor, el ministro nos puede decir la fecha de ingreso de la indicación del Go-

bierno al proyecto y cuántas antenas de celulares se han instalado a esa fecha. Me imagino que se trata de un número muy considerable. Probablemente, representa un aumento representativo. Creo que es consecuencia de la precariedad de la legislación pasada.

Sin embargo, insisto, por más que representa un avance, sigue siendo una iniciativa insuficiente.

Espero que el proyecto vaya a Comisión Mixta y pueda ser reparado. No queda plasmado de manera clara e inequívoca en las modificaciones del Senado el carácter retroactivo de la colocalización. Creo que se siguen protegiendo los intereses de la industria. En la práctica, el proyecto de ley no garantiza lo que los ciudadanos quieren: un servicio de calidad y evitar la instalación y proliferación de antenas en sus barrios y calles.

Por lo tanto, si hay una infraestructura que puede ser utilizada para satisfacer las necesidades del conjunto de las industrias del mercado, que se utilice, sin que ello signifique un aumento del número de antenas. Para eso la colocalización es fundamental.

Tengo dudas sobre si efectivamente el Senado dejó establecido con claridad que el procedimiento debe ser retroactivo. Además, creo que hay debilidades desde el punto de vista de las facultades de los ciudadanos para emitir juicios. Me parece insuficiente preguntarle a la junta de vecinos su opinión y que ésta sea un elemento más, como cualquier otro, como las mediciones arquitectónicas que tendrán que hacerse, o el informe que emita la Dirección de Obras, a fin de tomar una decisión sobre la materia. Al respecto, debe haber mayor fortaleza para considerar la opinión de los ciudadanos. Los ciudadanos no quieren antenas. Si ello es así, entonces no tengamos antenas. El país es de los ciudadanos, no de las empresas de telefonía celular.

Aunque resulte paradójico, he ayudado a muchas comunidades a tomar contacto con

la Subsecretaría de Telecomunicaciones para favorecer la instalación de antenas en zonas rurales y apartadas; pero la razón es sencilla: esas comunidades no cuentan con ningún otro mecanismo para obtener comunicación. Por ejemplo, en Huanta, comuna de Vicuña, que es la localidad más cordillerana de la zona, celebramos la instalación de una antena de telefonía celular, porque era el único medio de comunicación disponible. En ese caso, hubo una demanda ciudadana.

Con todo -repito-, la consideración de la opinión de los ciudadanos como procedimiento de autorización para instalar una antena celular resulta insuficiente. A lo mejor, debimos haber exigido un elevado quórum para que se rechazara la instalación de una antena. A mi juicio, básicamente se trata de una opinión consultiva sin mayor valor.

Me parece preocupante que se establezca, por ejemplo, que si alguien quiere solicitar una medición del efecto electromagnético de una determinada antena, tenga que hacerlo a su costa, o sea, a costa de un ciudadano de un sector popular. Así las cosas, no existe ninguna posibilidad de llevar a cabo ese procedimiento. No me imagino a un habitante de Andacollo, Vicuña, La Serena o Coquimbo financiando el costo de una medición electromagnética. Debe existir algún mecanismo en el que la empresa se haga cargo de hacer los estudios periódicos, de manera de entregar, con cierta rutina, los informes sobre el estado de emisión electromagnética. Eso es parte de un rotulado de conocimiento público, o derechamente el Estado tiene que subsidiar, cumplidos ciertos requisitos, la posibilidad de que los ciudadanos comunes y corrientes puedan pagar esos estudios, a fin de que cuenten con la tranquilidad de que las antenas instaladas en las cercanías de sus domicilios no tienen consecuencias negativas para la salud.

Son cosas que debemos corregir, porque debemos combinar de manera adecuada dos cosas: por una parte, el desarrollo tecnológi-

co y la necesidad de favorecer y mejorar la conectividad de las comunicaciones. Las empresas tienen todavía mucho que hacer. Lo vimos con ocasión del apagón del fin de semana pasado, cuando se cayó la red de telefonía móvil y era imposible comunicarse, a pesar de las promesas ofrecidas durante los apagones anteriores. Lo fundamental, y, a mi juicio, medular, es la protección de la salud y los intereses ciudadanos, razón por la cual estamos sentados los ciento veinte diputadas y diputados en la Sala.

Señor Presidente, estas cuestiones pueden ser resueltas. La Comisión Mixta lo permite. Vamos a aprobar aquellas normas que nos parece que representan un avance, y vamos a rechazar las que deben ir a la Comisión Mixta, a fin de mejorar este proyecto, teniendo como corazón de nuestra preocupación el interés de los ciudadanos, que es la razón por la que estamos aquí.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero señalar la inmensa satisfacción que me asiste por estar en la discusión de este proyecto que ha sido modificado por el Senado, porque hace más de diez años propusimos legislar sobre la materia junto a un grupo de diputados, entre ellos el señor Montes.

La satisfacción es doble, porque, finalmente, ha sido el Presidente Piñera quien ha impulsado su tramitación, con el objeto de que vea la luz y cumpla con aquello para lo cual fue creado: evitar que con la instalación de antenas de telefonía móvil se siga agrediendo y pasando a llevar a la ciudadanía y a los municipios, que son corporaciones de derecho público, porque la legislación actual no las faculta a emprender acciones para impedirlo, ni siquiera la posibilidad básica de dar a conocer su opinión frente a la insta-

lación de esas antenas, situación que, en muchos casos, se ha transformado en un problema real.

Es cierto que no está claro que su emplazamiento represente un riesgo para la salud humana, pero todo el mundo intuye que es así. En todo caso, más allá del daño que la instalación de esas antenas puede tener para la salud, a los vecinos afectados y a los municipios se les generan dificultades cuando se ven invadidos por una serie de antenas, cuyas estructuras son muy grandes, circunstancia que daña el entorno visual, molesta y termina, incluso, transformándose en un peligro. Lo señalo porque a causa del último terremoto hubo antenas que colapsaron. Si frente a ese tipo de situaciones los municipios no tienen nada que decir, menos aún los vecinos afectados, que no son considerados, entonces, objetivamente, no estamos cumpliendo bien con nuestro rol.

Por eso, quiero felicitar al ministro señor Errázuriz, porque debemos dar una solución final a ese problema.

Hace algunos momentos, el diputado señor Carlos Montes señaló que cuando presentamos el proyecto había menos de 1.500 torres soporte de antenas en el país. Pero en la actualidad hay más de 6 mil. De allí que quiero agradecer al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, porque, en realidad, es el Gobierno el que debe hacer presente la urgencia a una iniciativa que dice relación con una materia como ésta. Y quiero agradecer al Presidente Piñera por haber agilizado el tratamiento del proyecto, porque la norma permitirá, en forma definitiva, que no se siga faltando el respeto a los ciudadanos, como ocurrió por tantos años. Eso no se debió a la falta de empeño de los parlamentarios, porque el primer proyecto lo presentamos un conjunto de diputados de todos los partidos políticos, entre ellos los señores René Manuel García, Carlos Montes y el entonces diputado Letelier.

Creo que hoy, más que nunca, tenemos la obligación de dar a conocer, con hechos

concretos, que la Cámara de Diputados está preocupada de la gente, y la manera de hacerlo es legislando respecto de una materia sobre la que ella siente que debe emitir su opinión.

Por lo tanto, vamos a apoyar a la Corporación en el planteamiento que ha hecho, en el sentido de que el proyecto sea analizado por una comisión mixta, con el objeto de que podamos dar una señal definitiva, clara y concreta de que en verdad nos preocupa la gente, no las empresas. Al igual que a nosotros, lo que le importa al Gobierno es la gente. Nuestro deseo es buscar una solución al irrespeto que se ha producido con la instalación de más de 6 mil antenas, situación que debe terminar.

Por esa razón, estoy absolutamente de acuerdo con la idea de apurar la tramitación del proyecto, con el objeto de dar un corte rápido al problema de instalación de antenas de telefonía móvil. En la Comisión Mixta se deberán analizar las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras en relación con la materia.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, sucesivos gobiernos, los municipios, la institucionalidad completa del Estado e, incluso, el propio Congreso Nacional tienen una deuda con la ciudadanía, que hoy se está intentando pagar a través de este proyecto.

No es casual que durante casi diez años, como lo dijo el diputado Ulloa, se hayan dilatado y dilatado múltiples proyectos en relación con la regulación de las antenas celulares. La desregulación y la permisividad del Estado, en todas sus instancias, ha caracterizado la situación en relación con esa importante materia, que genera tanta inquietud y clamor ciudadano.

Cada semana, en distintas comunas del país, estallan conflictos entre los ciudadanos

y el Estado, los municipios, el Ministerio de Transportes o las diversas instancias que debían intervenir para proporcionar protección y defensa ante la inclemente proliferación de antenas, problema que ha ido convirtiendo a algunas ciudades, como Viña del Mar y Concón, que integran el distrito que represento, en verdaderas selvas de antenas, las cuales han invadido barrios como Nueva Aurora y Villa Dulce, así como sectores más residenciales de Reñaca y de la comuna de Concón.

La deuda que hoy intentamos pagar a través de este proyecto, que ha sido enmendado por el Senado, todavía contiene muchas limitaciones, como lo han señalado diferentes diputadas y diputados. La iniciativa resuelve sólo de manera parcial algunos de los grandes dilemas que tiene la regulación de la vida urbana, de la calidad de vida y de la salud, aspectos que están implicados a propósito de la instalación de antenas celulares.

Sin duda, es necesario comentar algunos de los puntos principales en los cuales este proyecto presenta carencias. Desde luego, se debe señalar que el hecho de que se legisle en relación con esta materia representará un avance significativo y pondrá coto a la desenfrenada presión y al lobby permanente que han ejercido las empresas de telefonía celular para que esta regulación no tuviera lugar.

Recuerdo que, incluso, en algunas oportunidades, el proyecto de regulación de antenas estuvo colocado en Tabla en esta Corporación y fue retirado por ministros de Estado, porque la presión había sido muy fuerte o porque, con distintos argumentos, se consideraba que este proyecto debía continuar siendo dilatado.

Ahora existe una resolución definitiva, decisiva, en relación con la aprobación de este proyecto y es necesario que las modificaciones propuestas por el Senado de la República sean acogidas; pero es probable que

algunas materias deban ser tratadas, ojalá en el tiempo más breve posible -por ello pedimos al gobierno que exija el máximo de celeridad en relación con su aprobación-, en la Comisión Mixta, porque hay aspectos del proyecto que aprobamos en esta Cámara que, sin duda, regulaban mejor esta situación que la propuesta del Senado.

En especial, nos preocupan tres o cuatro temas en cuanto a la regulación, que todavía es deficiente.

En primer lugar, es insuficiente la regulación que se hace respecto de los distintos tipos y categorías de antenas. No veo ninguna razón por la cual las antenas de menos de tres metros de altura carezcan de permisos de obra. La verdad es que el mero aviso se va a prestar para que la instalación de este tipo de antenas se incremente de manera indiscriminada.

En segundo término, en lo que se refiere a antenas cuya altura es de tres metros a doce metros, de ninguna manera parece suficiente la regulación que establece el proyecto de ley, puesto que deja a las direcciones de obras en situaciones muy desmedradas y se plantea un concepto que es un verdadero eufemismo: la mimetización. Es decir, todo lo relacionado con las antenas mimetizadas debería ser regulado en forma más precisa, para que no se preste para entregar autorizaciones sin la debida regulación, sin la participación de los vecinos y sin la protección de las organizaciones sociales que colaboran en los distintos barrios del país, que permita ir más allá de la intención y el espíritu de esta legislación.

Es necesario establecer conceptos más precisos que reemplacen el de mimetización, que dicen relación con elementos de arquitectura, de carácter cultural, urbano, de regulación sobre losas, etcétera, que puedan normalizar mejor esta situación.

En tercer lugar, es necesario avanzar en términos legales en la exigencia de la colocación de empresas en lugares en que

actualmente están instaladas antenas de una compañía, para que donde exista una antena se autorice e, incluso, sea obligatorio que se puedan instalar otras empresas, de manera de no aumentar el número de antenas, especialmente superiores a doce metros que, sin duda, aparecen mejor reguladas dentro del sistema. Es muy importante que esa colocación sea obligatoria en los distintos barrios, desde el punto de vista de la retroactividad, a fin de que en las distintas zonas urbanas donde hay enormes antenas ubicadas en barrios -incluso, en el caso de Viña del Mar, se han instalado al interior de las propias residencias de los habitantes- se supere ese exceso y se obligue a las empresas que ya instalaron antenas a que las reloalicen.

Es indispensable que la Comisión Mixta, en la que solicitaremos que se rectifiquen algunos aspectos del proyecto, opere con la mayor rapidez.

Me hago eco de las intervenciones de los diputados Montes, Hales, Latorre y de otros, quienes, junto a muchos, hemos luchado durante bastante tiempo para que esta verdadera incivilización, que significan las antenas, pueda tener una regulación por parte de los vecinos.

Todavía me parecen limitadas las atribuciones que se entregan a las organizaciones sociales y los resguardos de los vecinos en relación con las antenas; sin embargo, este proyecto tiene que salir con la rapidez que se requiere para que las empresas no dupliquen, como han señalado, el universo existente de 6 mil antenas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, el problema que estamos tratando hoy se ha arrastrado por más de veinte años, en que la cultura de la telefonía celular irrumpió en el

país, masificándose de tal manera que en la actualidad hay más teléfonos celulares que habitantes. Sin duda, esta realidad ha generado el reclamo de muchos ciudadanos que han sido invadidos por este tipo de antenas en todas las ciudades del país. Pero esto ocurre en todo el mundo. Todas las ciudades del planeta han tenido que padecer la instalación generalizada de antenas que no sólo entregan el servicio de telefonía celular, sino que sirven también a la radio y a la televisión, que utilizan ondas y microondas.

Entonces, la regulación que estamos elaborando constituye un gran esfuerzo de parte de esta Cámara.

Tuve la oportunidad de conocer varios proyectos que se presentaron antes y todos fracasaron; nunca se avanzó. Pero ahora escucho a algunos diputados, como los señores Montes y Hales, que rompen cruces y banderas, pero la realidad es que ahora recién se está legislando en serio, porque en las normas que se busca establecer con este proyecto de ley -una especie de ley reglamento- hay muchísimos detalles involucrados, como los plazos que se dan para las autorizaciones, los certificados de la Subsecretaría de Telecomunicaciones con que deben contar las empresas, etcétera.

Quiero agregar sólo un elemento más. En países en que ha ocurrido lo mismo, se han fijado las áreas donde se pueden instalar antenas de telefonía celular para repetir la señal. Normalmente, son los perfiles más altos de la topografía de las ciudades, lo que evita tener que multiplicar la instalación de miles de antenas. Esa norma no la he encontrado en este proyecto y, por eso, podría ser parte de una indicación, en el sentido de que se dé preferencia a las zonas altas de las ciudades. Chile, por su topografía, es privilegiado en ese sentido; es diferente a otros países donde hay miles de hectáreas planas y no hay ninguna posibilidad de poner antenas a mayor altura. Por lo tanto, debemos aprovechar esa posibilidad que ofrece el país. De

esa forma, la telefonía podrá seguir prestando sus servicios, como lo hace hoy, incluso en zonas rurales donde no existe otro tipo de comunicación. Esto ha sido sinónimo de progreso y desarrollo.

Por ello, vamos a aprobar gran parte de las modificaciones del Senado. Es necesario que las discrepancias se resuelvan pronto en una comisión mixta, de modo que el proyecto sea aprobado lo antes posible.

Es un esfuerzo del Gobierno del Presidente Piñera legislar sobre esta materia, porque hay muchos intereses involucrados. Muchas empresas no quieren que las molesten en absoluto por la instalación de sus antenas. Pero la ciudadanía es mucho más fuerte y potente, y esta futura ley la va a proteger ante esa situación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, el tema en discusión es un ejemplo clarísimo de por qué la ciudadanía no se siente interpretada con el Congreso Nacional. Diez o veinte años para legislar sobre una materia es mucho tiempo. Con esto quiero dejar en claro algo que ha estado pasando en Chile durante el último tiempo, que planteo también con un sentido de autocritica.

Ante estos casos podemos ver quién manda realmente en Chile. Lamentablemente, mandan las empresas y los intereses económicos. Esta futura ley lo demuestra de manera clara. Lo mismo pasó con la ley sobre el bosque nativo.

Se ha dicho que todavía no existe evidencia de que las antenas de telecomunicaciones provocan alteraciones a salud. ¡Por supuesto que existe! La Organización Mundial de la Salud ha sido extremadamente clara en este sentido. Por tanto, debemos despejar, de una vez por todas, el mito de que todavía no sabemos si hay alteraciones a la salud. Las

hay y la OMS y otros cuerpos intermedios lo afirman.

Por otra parte, es muy importante que en esta futura norma también se empodere a los municipios. Es un punto fundamental.

Cuando el proyecto se estaba discutiendo en el Senado, planteamos al ministro lo relativo a la medición de las emisiones. Sucede que las personas que medían las emisiones registraban ciertos resultados, pero después el informe oficial de mediciones señalaba otros resultados. ¿Quién va a certificar que las mediciones sean las efectivas? Por eso, es muy importante que ese aspecto esté normado.

Desde que llegué al Congreso Nacional, junto a otros diputados hemos pedido que se elabore una norma de emisiones electromagnéticas. Recién la semana pasada la ministra del Medio Ambiente y el ministro de Salud se reunieron con el ministro Errázuriz para empezar a elaborarla, lo cual va a demorar un año. Por lo tanto, es fundamental que se agilice ese proceso.

Asimismo, se ha dicho que en todos los países se instalan antenas. Pero si ustedes van a los países de Europa, comprobarán que no hay antenas como las que conocemos en Chile. Se instala otro tipo de antenas, más pequeñas, pero que cuestan más dinero. Ése es el tema de fondo. En nuestro país, las empresas que instalan antenas se preocupan del costo efectivo y de lo que les resulta más barato. Pero la tecnología existe. En otros países -reitero-, las antenas son pequeñas y no producen un gran impacto.

Por lo tanto, pido que, junto a la aprobación de este proyecto de ley, se enseñe a la gente, especialmente a los niños, el uso de los teléfonos celulares. Estamos muy preocupados sólo de lo que pasa con las antenas, en circunstancias de que los teléfonos que usamos todos los días emiten cien veces más radiación que las antenas. En la actualidad, nuestros niños empiezan a usar los teléfonos celulares a los cinco años de edad, y

cuando tengan cuarenta años ya habrán usado treinta y cinco años estos equipos.

Por eso, es necesario que la gente sepa que los teléfonos celulares emiten radiaciones y que no todos tienen el mismo grado de emisión. Ésta es una información muy importante al momento de adquirir estos aparatos. Actualmente, esa información no es obligatoria, pero es muy importante que lo sea.

En muchas normas hemos incorporado artículos transitorios que obligan al ministerio respectivo a informar cómo se ha ejecutado la ley durante el año. En este caso, pido al ministro de Transportes que informe en ese sentido a las comisiones de Salud y de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y del Senado, pues ayudaría a hacer una evaluación anual de cómo está marchando una ley.

Por último, es muy importante que en el futuro, cuando se requieran leyes sobre materias que impactan a la ciudadanía, no esperemos diez años para resolver el problema. Ojalá que en Chile pronto mande la ciudadanía y no las empresas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, trataremos que varias de las modificaciones del Senado sean analizadas en una comisión mixta, a fin de reafirmar muchos de los conceptos aprobados en la Cámara de Diputados, porque lo fundamental que debe tenerse presente es el respeto a los habitantes, a los vecinos.

¿Qué ha sucedido tradicionalmente? Las empresas de telecomunicaciones ofrecen una buena cantidad de dinero al propietario de una casa o de un sitio para instalar una antena. Ante ello, el vecindario aledaño a esa propiedad no puede hacer nada. Por lo tanto, es fundamental que en el texto definitivo del

proyecto quede claro que para la instalación de una antena se debe contar con el acuerdo de todos los vecinos.

Sabemos del gran aumento del número de teléfonos celulares. Por eso, deberían destinarse recursos del Estado para fomentar las telecomunicaciones en algunas regiones, sobre todo en el sector rural, pues muchos de sus habitantes tienen teléfono celular, pero en numerosos lugares deben trasladarse varios kilómetros para obtener señal.

Por eso, nos interesa que en el proyecto definitivo verdaderamente se considere la participación de las municipalidades, de las direcciones de Obras, pero también de las juntas de vecinos y de los vecinos de los lugares en que se va a empotrar una antena, a fin de no tener problemas. Esperamos que todo aquello quede resuelto en una Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, cuando hablamos de que existen casi 16 millones de celulares en el país -más que la población-, nos damos cuenta de que nos hemos demorado mucho en legislar sobre un tema tan importante para las comunidades, como es la instalación de antenas de telecomunicaciones. Esto obviamente nos debe llamar la atención.

Comparto lo señalado por el diputado Accorsi respecto de por qué a veces se produce una asintonía con los intereses, aspiraciones y deseos de nuestras comunidades.

Como alcalde, en más de una ocasión me correspondió recibir las quejas, los problemas y los legítimos reclamos de las comunidades, que veían cómo de manera indiscriminada y sin ningún control -sólo con las autorizaciones formales- se instalaban esas antenas, sin respetar las exigencias que requerían o sin considerar los problemas que

generaban. Recuerdo que, cuando era alcalde, en la Municipalidad de Coyhaique elaboramos una ordenanza que, como se puede suponer, no tuvo ningún efecto práctico, simplemente porque la instalación de esas antenas se regulaba por normas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Por ende, nada podíamos hacer, a pesar de que las comunidades golpeaban permanentemente las puertas del municipio para impedir la instalación de ellas, algunas de las cuales eran verdaderas aberraciones urbanísticas. Por eso, es importante y urgente un cambio legal que ordene esta materia.

Es interesante que al proyecto se incorporen normas de exigencias de países desarrollados. Normalmente, las empresas internacionales están sujetas a normas regulatorias bastante severas en los países desarrollados, que las obligan a utilizar antenas muy distintas, más amigables para el entorno y, probablemente, mucho más costosas. Sin embargo, en los países en desarrollo se permite todo tipo de aberraciones.

Me parece válido que se incorporen estándares de exigencia como los de los países desarrollados vinculados a la OCDE. Es más, este tipo de exigencias debería aplicarse a todo tipo de normas. Me pregunto por qué en Chile no se obliga a aplicar las mismas exigencias de los países de donde provienen los capitales.

También me parece absolutamente importante reconocer el rol activo que tendrán los municipios en la tramitación de los permisos. Por eso, quiero destacar la relevancia que tiene establecer limitaciones, toda vez que no se podrán instalar antenas en las cercanías de establecimientos educacionales, jardines infantiles, hospitales, puntos de interés turístico y de atractivo ambiental, entre otros lugares.

Es cierto que llegamos un poco tarde; sin embargo, hoy tenemos la oportunidad de remediar el problema y legislar sobre el particular, dándole urgencia para que el proyec-

to salga a la brevedad de la Comisión Mixta. Si esto no sucede, que nuestro Gobierno le dé todas las prioridades para lograr que nuestras comunidades estén resguardadas ante la instalación de antenas, que ha sobrepasando todos los límites permitidos. Ésa es la prioridad.

Por último, felicito a nuestro Gobierno, que después de tantos años se atrevió a regular la instalación de antenas celulares, algo que debió haberse hecho hace muchos años.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, primero, felicito al Gobierno, al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, porque por fin, después de tantos años, podremos tener una ley que regule la instalación de antenas celulares, una legislación que se haga cargo de un tema que se arrastra desde hace mucho tiempo, que no sólo tiene relación con la proliferación desordenada e ilimitada de antenas celulares en todo país, sino también con la calidad de vida de nuestra gente, por las eventuales enfermedades que pueden ocasionar.

Del recorrido que he realizado por diferentes zonas del país he podido concluir que esta materia requiere muchos estudios más, toda vez que mucha gente que vive cerca de las antenas viene presentando diferentes tipos de enfermedades. Después de que se despache este proyecto, esos temas, que son tremendamente relevantes para este Gobierno y para nosotros, como parlamentarios, serán abordados de mejor manera.

Otro aspecto fundamental es la colocación. Al respecto, hay que definir cómo vamos a abordar ese tema, porque la gente quiere claridad y conocer cuáles serán los resguardos que tendrán.

Además, la retroactividad es un tema tremendamente importante, sobre todo por-

que se están instalando antenas a diestro y siniestro. Si se aplica la retroactividad, en los territorios saturados se podrán sacar algunas antenas. Si hay 10 o 20, se podrán reemplazar por 2 o 3, de manera de ordenar el parque de antenas celulares.

Otro aspecto relevante es el de la plusvalía de las propiedades. ¿Cuánto vale una propiedad que esté ubicada cerca de una antena celular? El impacto en el precio del bien raíz es muy fuerte. Mientras más cerca de la antena, menor es la plusvalía. Al respecto, quedó pendiente la discusión. Espero que en algún minuto, ojalá durante este gobierno, lo abordemos. La gente debe saber a qué se enfrenta, para resguardar la plusvalía de esos bienes raíces, que con tanto esfuerzo adquirieron y pagan mes a mes muchos chilenos.

Apoyaremos aquellas normas que nos parecen criteriosas. No obstante, seguiremos trabajando para despejar definitivamente el procedimiento de la colocalización y la retroactividad.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, con la actual legislación, las empresas de telecomunicaciones instalan sus antenas de manera muy simple. Les basta un certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y otro de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que avalen que la altura de las torres no interferirá con el cableado eléctrico, ni pondrá en peligro el vuelo de aviones que circunden la zona.

Además, se debe mandar un aviso a la municipalidad. Por último, las empresas deben realizar un monitoreo anual de los niveles de emisiones radioeléctricas y enviarlo a la Subtel para ser analizado.

La legislación que se propone hace cambios importantes en la materia, quizás no suficientes, pero igualmente significativos.

Por un lado, establece que la presentación de solicitudes de instalación de antenas y su tramitación deberá hacerse ante la Dirección de Obras Municipales respectiva.

También consulta la participación de los vecinos, para que dentro de un plazo legal hagan sus observaciones. Sin duda, es un avance en la materia.

Además, faculta a la Subtel para declarar a una determinada zona geográfica como zona saturada de sistemas radiantes de telecomunicaciones.

Otro tema importante es el de la retroactividad de la norma. Nos habría gustado que la futura ley normara todo lo que ya está hecho, las más de 6 mil torres instaladas a lo largo y ancho del país. Pero no se ahonda mucho. Solamente se hace una referencia de la retroactividad respecto de las antenas que están instaladas en las zonas sensibles, como escuelas, jardines infantiles u hospitales. Es un avance, aunque no se beneficie a todos.

Es un hecho que cuando empiece a regir la ley, serán muchos los desafíos que se habrán planteado. La competencia entre las empresas de telecomunicaciones redundará en que más torres de telefonía móvil se instalen en todo el territorio nacional, entre 4 mil y 6 mil en los próximos años. Esto, como es lógico, provocará la saturación de sistemas radiantes de telecomunicaciones.

Considero que el proyecto constituye un avance desde el punto de vista urbano, de la participación de los ciudadanos y de la contaminación electromagnética que se puede generar. No obstante, queda corto en algunos aspectos. Debiera existir un mapa nacional que indique la ubicación de esas torres a lo largo del país, con una información que estimo muy relevante en esta materia, que a cada vecino le permitiría saber qué altura tiene una torre de esta naturaleza o cuáles son los niveles de emisiones electromagnéticas que emite, etcétera. Creo que se trata de una información necesaria para el país y para los chilenos. Lo mismo debiera

existir respecto de la reglamentación y de la saturación electromagnética que se puede generar. Por lo tanto, faltan normas para regular esas emisiones.

Hemos avanzado, porque nos hemos atrevido a legislar sobre la materia. Creo que los momentos actuales están dando margen para atreverse a abordar estos temas que estaban dando vueltas, porque las influencias que se generan, a veces, en torno a estas materias entraban la tramitación de estas iniciativas.

Éste es un proyecto realmente necesario, porque la falta de legislación sobre el tema genera impotencia en las autoridades locales, los concejos municipales, los alcaldes y las juntas de vecinos. Esa situación provocaba controversias importantes en nuestra población, por lo que había que regular rápidamente.

Me ha correspondido gestionar la instalación de muchas antenas en sectores rurales aislados, donde las realidades son distintas a la de los sectores urbanos, de las poblaciones densas, donde sí hay problemas, ya que se han organizado para espantar definitivamente a las empresas para que no instalen esas torres cerca de sus casas y se reúnen con parlamentarios, con alcaldes, con concejales para lograr sus objetivos, pero lo concreto es que no existen facultades para proceder sobre la materia. Por lo tanto, éste es un adelanto.

Corresponde aprobar el proyecto, pero debemos ser conscientes de que tenemos desafíos mayores respecto del tema.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, estamos casi por terminar la discusión de un proyecto muy esperado por la comunidad, la que siente el abuso de las grandes

empresas de telecomunicaciones, debido a que las exigencias que existen para la instalación de este tipo de equipamiento e infraestructura son mínimas. Como dijo el diputado Fidel Espinoza, en Puerto Montt hay sectores en los cuales sólo hay algunos lugares en los cuales se pueden instalar las antenas, porque, de lo contrario, no hay posibilidad de mejorar la conectividad, lo que ha generado abusos.

Por eso creo que todos estamos satisfechos con gran parte del proyecto, porque estamos elevando las exigencias para que se minimice esa sensación o esa realidad de abuso que percibe la comunidad.

También tenemos que ser claros y transparentes en señalar que las molestias van a seguir existiendo; pero, sin duda, van a existir mayores responsabilidades institucionales, y más claridad en la función de cada actor involucrado, por lo que la comunidad tendrá mayor certeza de que las exigencias serán mayores para autorizar la instalación de las antenas.

Varios diputados han planteado la historia del proyecto. Lo que se busca es compatibilizar una serie de criterios, objetivo que logra la iniciativa.

Como dijo la diputada Andrea Molina, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, fuimos claros en plantear en esa instancia la inquietud de si efectivamente las exigencias que se establecen darían tranquilidad desde el punto de vista sanitario y ambiental. Quedamos satisfechos cuando se nos respondió que las exigencias serían el promedio de las que existen en los cinco países más importantes de la Unión Europea, porque no es fácil compatibilizar los siguientes cinco criterios.

En primer lugar, proteger la salud de las personas, ya que si existen efectos como los señalados por el diputado Accorsi, debemos ser exigentes y rigurosos en esa materia.

En segundo término, proteger el medio ambiente y la estética, tal como lo dijeron

varios diputados, en particular el señor Hales, porque hay casos en que la ciudad pierde valoración por la instalación indiscriminada y sin estética de este tipo de infraestructura.

En tercer lugar, resguardar la plusvalía de las propiedades.

En cuarto lugar, usar las tecnologías disponibles para que las antenas sean integradas de la mejor manera posible en el entorno urbano y en la salud de las personas; la tecnología disponible redundante en ambas variables y, por lo tanto, era necesario incorporar ese criterio.

En quinto lugar, aumentar la cobertura de la telefonía, de la conectividad. Todos quieren tener una comunicación más expedita a través de los celulares, lo que, obviamente, requiere aumentar la cobertura y, al mismo tiempo, mejorar y aumentar la competencia, porque sabemos que pocas empresas ofrecen este servicio.

Ha sido extremadamente difícil equilibrar y compatibilizar estos cinco criterios, por lo que debemos reconocer la voluntad y la fuerza que han puesto el subsecretario de Telecomunicaciones, Jorge Atton, y el ministro Pedro Pablo Errázuriz, presente en la Sala, para avanzar y para llegar a los máximos acuerdos en relación con estas tesis. Incluso, muchos de nosotros tuvimos una reunión especial en el Ministerio de Vivienda, con los ministros de esa cartera y de Transportes y Telecomunicaciones, para analizar si era posible, dado que en el intertanto la empresa seguiría abusando y avanzando en la instalación de antenas a diestro y siniestro, paralizar esas instalaciones con un artículo transitorio o con un proyecto de fácil despacho. Desgraciadamente, no lo logramos que prosperara esa idea, pero ahora estamos discutiendo el tema en su penúltima etapa.

Reitero que se ha hecho un esfuerzo serio entre autoridades y parlamentarios para mejorar la legislación sobre el tema y no ha sido fácil compatibilizar los criterios señala-

dos, y por eso aún no llegamos a una situación ideal.

Por eso, apoyaremos varias propuestas del Senado, pero también rechazaremos otras, porque creemos que esa Corporación bajó algunas exigencias en desmedro de la comunidad. Como somos diputados de distritos, y tenemos más cercanía con la gente, no podemos renunciar a esas demandas y exigencias. En consecuencia, rechazaremos algunas modificaciones en aras de garantizar de mejor manera la protección del ciudadano y de las comunidades, y exigiremos la retroactividad en el tema de la colocalización, lo que, sin duda, influirá en que existan menos antenas y se produzcan menos daños a la comunidad.

Como bancada de la Democracia Cristiana, hemos tenido una activa participación en esta discusión, porque creemos que así vamos mejorando el proyecto y perfeccionando la legislación sobre la materia.

Muchos parlamentarios han participado en esta labor, pero nos queda el último paso, por lo que espero que se compatibilicen mejor estos criterios en la Comisión Mixta, con el objeto de que podamos asegurar que la retroactividad permita que algunas comunidades y personas que se sintieron abusadas por la instalación repentina de antenas puedan remediar esa situación, con lo que estaríamos haciendo un aporte de verdad a la comunidad, que lo está esperando.

Por lo tanto, vamos a aprobar el proyecto en los términos señalados, para que en la Comisión Mixta se defiendan nuevamente la protección del ciudadano ante el abuso de las grandes empresas de telecomunicaciones.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, sin duda, éste es un proyecto de ley que muchos

anhelábamos. Incluso, algunos lo veníamos planteando desde antes de ser parlamentarios; en mi caso, desde que era alcalde. Creo que a todos los parlamentarios que en su momento fueron alcaldes les correspondió lidiar con el gran problema que significan las antenas de telefonía celular, estos tremendos armatostes -por decirlo de una manera bien chilena- que se instalan en medio de una población. De hecho, cuando era alcalde de la comuna de San Joaquín, de la noche a la mañana, en la población Chile, aparece una gran infraestructura en medio de dos casas, para instalar una de esas antenas, produciendo la evidente molestia de cada uno de los habitantes del sector.

Si bien algunos diputados sostienen que estas antenas inciden en la salud de las personas, hay otros que señalan lo contrario, dependiendo de cómo estén reguladas. Sin embargo, es absolutamente indiscutible que cada vez que se instala una de todas los equipos electrodomésticos, incluyendo los celulares, comienzan a presentar problemas, como interferencias, etcétera.

Por lo tanto, se hacía necesario regular cuándo, cómo y dónde se instalan las antenas para celulares.

También es importante que se tome en cuenta la opinión de la autoridad comunal y de la comunidad en su instalación y no dejarla sólo al libre albedrío o al libre mercado, como sucede hoy, en que basta que al dueño de un predio determinado le paguen una cierta cantidad de miles de pesos. Por ejemplo, en San Bernardo, hace poco observamos que en un predio se instalaron siete antenas, una al lado de la otra, con un par de metros de distancia entre ellas, produciendo los problemas que todos conocemos con los aparatos electrónicos, más allá de los de temas relacionados con la salud.

Como dice el dicho, lo cortés no quita lo valiente. Uno de los impulsores del tema dentro del Partido por la Democracia, a quien siempre lo he visto luchar, es el dipu-

tado Hales, que en forma incansable ha trabajado en la materia para contar con una legislación que contemple efectivamente la participación ciudadana, del concejo municipal y del alcalde correspondiente en cada una de las comunas. Por eso, este proyecto de ley no puede seguir esperando.

Por lo tanto, vamos a votar a favor algunas modificaciones del Senado, salvo los temas que queremos mejorar en la Comisión Mixta, que ya han sido mencionados por algunos diputados.

La ciudadanía espera una ley, que muchos quisimos tener hace mucho tiempo.

Hago un llamado a las compañías de telefonía celular para que no se aprovechen del vacío legal existente actualmente, porque tenemos información de que han estado instalando antenas en forma indiscriminada en este último tiempo, porque saben que se dictará una ley que, eventualmente, será más restrictiva. Por lo tanto, la retroactividad es súper importante para corregir este vacío legal existente, para evitar perjuicios a la comunidad como los que hoy se aprecian.

Reitero que votaré a favor, con las restricciones que he precisado, en el sentido de que con algunas cuestiones no estoy de acuerdo, por lo que espero que se solucionen lo antes posible en la Comisión Mixta, a fin de contar con una ley que beneficiará a miles de personas en todo Chile, sobre todo de las zonas urbanas más pobladas.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar las adiciones y enmiendas introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

Como se puede observar en el texto comparado, el Senado ha sustituido los artículos 1º, 2º y 3º del texto aprobado por la Cámara de Diputados por un artículo 1º, que modifica diversas normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; ha sustituido el artículo 4º de la Cámara de Diputados por un artículo 2º, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones; ha suprimido el artículo 5º del texto aprobado por la Cámara de Diputados y ha sustituido los artículos 1º, 2º y 3º transitorios y, por último, ha introducido los artículos 4º y 5º transitorios, nuevos.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones propone aprobar algunas adiciones y enmiendas y rechazar otras.

En primer lugar, se votarán las adiciones y enmiendas que la Comisión propone aprobar.

En votación las adiciones contenidas en el artículo 1º, con excepción de los artículos 116 bis F, 116 bis G y 116 bis I; el artículo 2º, con la salvedad del artículo 19 bis, y el artículo 1º transitorio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto;

Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar las disposiciones que la

Comisión propone rechazar; es decir, las adiciones contenidas en el artículo 1º, referidas a los artículos 116 bis F, 116 bis G y 116 bis I; artículo 2º, referido al artículo 19 bis, artículo 5º, y los artículos 2º, 3º, 4º y 5º transitorios.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, respecto de lo que la Comisión recomendó rechazar, pido votar en forma separada el artículo 116 bis I, porque pese a que la Comisión acordó rechazarlo, nosotros queremos aprobarlo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Informo a la Sala que la solicitud del diputado señor Hasbún no fue requerida durante el debate del proyecto.

¿Habría unanimidad para acceder a lo solicitado por su señoría?

No hay unanimidad.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, la solicitud del diputado Hasbún se encuentra absolutamente concordada entre los miembros de la Comisión que en su oportunidad habíamos propuesto el rechazo a los artículos que se van a someter a votación. Como se produjo un cambio en la argumentación de algunos colegas, todos los miembros de la Comisión estamos de acuerdo con la petición formulada por el diputado Hasbún.

El señor **MELERO** (Presidente).- Recabo nuevamente la unanimidad de la Sala para proceder en tal sentido.

Nuevamente, no hay unanimidad.

El señor **MONTES**.- ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, si se vota a favor, se aprueba lo propuesto por el Senado; si se vota en contra, se rechaza.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 voto; por la negativa, 83 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún

Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **MELERO** (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación de este proyecto de ley con los diputados señores Javier Hernández, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Patricio Hales y René Manuel García.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

Entonces, en votación la propuesta.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma

Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Díaz Díaz Marcelo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes Marcos; Godoy Ibáñez Joaquín; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Agradezco la presencia en esta sesión del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Pedro Pablo Errázuriz.

EXTENSIÓN DE POSNATAL. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor **MELERO** (Presidente).- Honorable Cámara, reunidos los comités parlamentarios, acordaron, en forma unánime, suspender proyectos de acuerdo e Incidentes, y votar la proposición de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley sobre duración del descanso de maternidad.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 7526-13, sesión 88ª, en 29 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para aprobar la proposición de la Comisión Mixta se requiere el voto afirmativo de 60 señoras diputadas y señores diputados, por tratarse de una norma de quórum calificado, porque incide en materias de seguridad social.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada

Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Tiene la palabra la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt.

La señora **SCHMIDT**, doña Carolina (ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, estimadas diputadas y diputados, estimadas mujeres de Chile, familias: ¡Por fin, ha nacido el “niño”!

Ha sido un proceso largo, duro y difícil, como todas las cosas que valen la pena en la vida.

Agradezco al Presidente Piñera por haber enviado este proyecto, lo que ha permitido que sea una realidad;...

(Aplausos)

...a los parlamentarios de todas las bancadas por el apoyo y ánimo para sacarlo adelante; a las mujeres que se han pronunciado a favor en las redes sociales; al mundo gremial y sindical, que también nos ayudaron a sacar adelante esta iniciativa; pero, sobre todo, quiero agradecer a esta Cámara de Diputados.

Celebro que este proyecto se haya ratificado aquí, porque fue en esta instancia donde se generó un acuerdo y se pudo dialogar para sacar el mejor proyecto de ley posible. Me alegro de que finalmente este “niño” haya visto la luz.

¡Muchas gracias, Presidente! ¡Muchas gracias, diputados! ¡Muchas gracias, senadores!

El señor **MELERO** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.24 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del H. Senado.**

“Valparaíso, 28 de septiembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.501, correspondiente al Boletín N° 7.948-04.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.731, de 28 de septiembre de 2011.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JUAN PABLO LETELIER MOREL, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

2. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 28 de septiembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados, correspondiente al Boletín N° 7.194-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2°.-**Número 4****Letra b)**

Ha suprimido la frase “lo dispuesto en la letra a) N° 1 del artículo 9° de la presente ley, en relación a”, e intercalado, a continuación de la expresión “accionistas;” la frase “a que se refiere el artículo 25 de la ley N° 18.046”.

Artículo 5°.-**Número 4**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“4. Los contribuyentes que declaren sus rentas efectivas en la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta según contabilidad completa, determinarán los resultados provenientes de los derivados para los efectos de dicha ley, de acuerdo a las siguientes normas:

i. Deberán registrar en su contabilidad tales derivados a su valor justo o razonable al momento de la celebración del contrato. El resultado de cada derivado se obtendrá de comparar dicho valor con el valor justo o razonable que tenga al cierre del año comercial de su celebración. Para estos efectos, se entenderá por valor justo o razonable la cantidad por la que pueda ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre compradores y vendedores interesa-

dos y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En consecuencia, el derivado debe reflejar el valor que el contribuyente recibiría o pagaría con motivo de la celebración del contrato de derivado en condiciones de mercado, sin incluir los costos de venta o transferencia.

ii. Las diferencias positivas o negativas que se produzcan a consecuencia de la valoración señalada constituirán la utilidad o pérdida del ejercicio, según corresponda.

iii. Los resultados que procedan de la cesión o liquidación, en su caso, de un derivado, valorado en la forma establecida en el punto i. anterior, a la fecha de la cesión o liquidación, deberán considerarse como utilidad o pérdida, en caso de haberse efectuado dicha cesión o liquidación antes del cierre del ejercicio en el que se celebró, según corresponda.

En caso de efectuarse la cesión o liquidación con posterioridad al cierre de un año comercial, los resultados que procedan de comparar el valor del derivado a la fecha de dicho cierre en relación al valor de liquidación o de cesión del mismo, según corresponda, deberán considerarse como utilidad o pérdida del ejercicio en que se efectuó la cesión o liquidación.”.

Número 5

Lo ha suprimido.

Artículo 8°.-

Número 2

-Ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

“2. Los tomadores de opciones regidos por esta ley, que declaren sus rentas efectivas en la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta según contabilidad completa, deberán aplicar las siguientes reglas:”.

-Ha suprimido, en el literal letra b), la locución “letra b),”.

-Ha reemplazado, en el literal c), la frase “deducidos de acuerdo a la letra anterior” por “deducidos de acuerdo a la letra a)”.

Artículo 9°.-

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 9°.- Régimen tributario de las ganancias de capital originadas en la transferencia de opciones.- Para determinar el régimen aplicable a las ganancias de capital que se originen en la transferencia de opciones, deberá estarse a las siguientes reglas:

Los ingresos provenientes de las cesiones o transferencias que efectúen los tomadores de las opciones se gravarán con los impuestos de primera categoría, global complementario o adicional, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, según corresponda, siempre que tales rentas deban gravarse de conformidad a las disposiciones de la presente ley. Para estos efectos, el valor de adquisición estará constituido por los desembolsos incurridos en la celebración del respectivo contrato, considerando lo dispuesto en el artículo anterior.”.

Artículo 12.-

Inciso primero

Ha sustituido la frase “dicho Servicio podrá” por “dicho Servicio deberá”, y eliminado el vocablo “único”.

Artículo 13.-

Ha reemplazado su inciso primero por el siguiente:

“Artículo 13.- Normas de fiscalización.- Los contribuyentes que celebren derivados deberán presentar, en la forma y plazo que el Servicio de Impuestos Internos establezca mediante resolución, una o más declaraciones juradas, según dicho organismo lo estime pertinente, para los efectos de la fiscalización de los impuestos que correspondan, con la información y antecedentes que requiera acerca de tales derivados. Cuando no se hayan presentado oportunamente dichas declaraciones, así como cuando las presentadas contengan información o antecedentes erróneos, incompletos o falsos, los contribuyentes no podrán deducir las pérdidas o gastos provenientes de los derivados no declarados en forma oportuna, o declarados en forma errónea, incompleta o falsa. En caso que el contribuyente de todas formas haya deducido tales pérdidas o gastos se aplicará, según corresponda, lo dispuesto por los artículos 33, número 1º, letra g), y 21, de la Ley sobre Impuesto a la Renta. En el caso de los contratos de derivados celebrados a través de intermediarios, el Servicio de Impuestos Internos podrá exigir a estos últimos la presentación de las referidas declaraciones juradas respecto de aquéllos en cuya celebración hayan intervenido.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.371, de 16 de marzo de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JUAN PABLO LETELIER MOREL, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 28 de septiembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley en materia de duración del descanso de maternidad, correspondiente al Boletín N° 7.526-13, con excepción de aquella consistente en la incorporación del artículo 6º, nuevo, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Salud para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º, permanentes, y primero, segundo y tercero, transitorios, fueron aprobadas con el voto conforme de 34 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta

forma a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.714, de 14 de septiembre de 2011.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (S) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

4. Informe de la Comisión Mixta, encargada de proponer la forma y modo de superar la discrepancia producida entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley en materia de duración del descanso de maternidad. (boletín N° 7526-13).

“Honorable Senado:

Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley individualizado en la suma, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El Senado, en sesión de fecha 28 de septiembre en curso, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que integran la Comisión de Salud, señores Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín, Fulvio Rossi Ciocca, Mariano Ruiz-Esquide Jara y Gonzalo Uriarte Herrera. Los Honorables Senadores señores Chahuán, Girardi y Uriarte fueron reemplazados por los Honorables Senadores señora Pérez y señores Lagos y Bianchi, respectivamente.

La Cámara de Diputados, por su parte, en sesión de hoy, designó como integrantes de la misma a los Honorables Diputados señoras Carolina Goic Borojevic, Adriana Muñoz D’Albora y Karla Rubilar Barahona y señores Felipe Salaberry Soto y Carlos Vilches Guzmán.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el 29 de septiembre de 2011, con asistencia de todos sus miembros. En la oportunidad indicada, se eligió por unanimidad como Presidente al H. Senador señor Mariano Ruiz-Esquide Jara, y de inmediato la Comisión Mixta se abocó al cumplimiento de su cometido.

A la sesión en que se consideró este asunto asistieron, además de los miembros de la Comisión, la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt Zaldívar; el Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade; los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señores Francisco Chahuán Chahuán, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Jaime Orpis Bouchon y Jorge Pizarro Soto, y los Honorables Diputados señores Pedro Browne Urrejola, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar y Leopoldo Pérez Lahsen.

Constancia

Se hace presente que el artículo 6° del proyecto en informe, sobre el cual se produjo divergencia entre ambas Cámaras, es de quórum calificado, porque regula el ejercicio del derecho a la seguridad social.

-0-

Debate y resolución

A continuación, se efectúa una relación de la diferencia suscitada entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como del acuerdo adoptado a su respecto.

Durante el segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, fue incorporado como artículo 6°, nuevo, el que sigue:

“Artículo 6°.- Las funcionarias del sector público a que se refiere el inciso primero del artículo 194 del Código del Trabajo, tendrán derecho al permiso postnatal parental y al subsidio que éste origine en los mismos términos del artículo 197 bis del referido Código. A este subsidio se le aplicarán las normas correspondientes del decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

A este permiso no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 153 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469. Un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, determinará la forma y el procedimiento en que la funcionaria podrá hacer uso del derecho a reincorporarse a sus funciones durante el goce de este permiso. Además, establecerá los criterios que el Servicio o Institución empleadora deberán utilizar para determinar la jornada que le corresponderá cumplir. Para ello podrá considerar la escala de remuneraciones y el grado que ella detente, entre otros factores.

Las normas de este artículo serán aplicables a los funcionarios del sector público que hagan uso del permiso postnatal parental establecido en el artículo 197 bis del Código del Trabajo.”

El Senado, en el tercer trámite, rechazó el nuevo artículo 6°, previo acuerdo para enmendar en la Comisión Mixta la disposición, en lo que afecta a los funcionarios del sector público, tanto mujeres como varones.

En efecto, el artículo 153 del citado decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, al cual remite el artículo 6° en comento, establece que el personal afecto al Estatuto Administrativo que ejerza el derecho a licencia por enfermedad, descanso de maternidad o enfermedad grave del hijo menor de un año tendrá derecho, durante el goce de la licencia, a la mantención del total de sus remuneraciones.

El precepto objeto de la discrepancia excluye expresamente la aplicación de esta norma, lo que perjudica a los funcionarios del sector público cuya renta supere el monto límite que se fija al subsidio en cuestión. Ocurre que hay trabajadores que se desempeñan en zonas extremas que perciben asignaciones y bonos no imponibles que no se incluyen en la base de cálculo para el subsidio, lo cual generaría un importante desmedro en sus ingresos, especialmente en el caso de quienes perciben rentas más bajas.

El Presidente de la República propuso un texto para el artículo 6° cuyos tres primeros incisos son idénticos a los que rechazara el Senado en el tercer trámite constitucional, y que incluye un inciso cuarto nuevo, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, las funcionarias del sector público continuarán percibiendo la asignación de zona a que se refiere el decreto ley N° 249, de 1973, y sus normas complementarias, así como las bonificaciones especiales que benefician a zonas extremas del país, establecidas en el artículo 3° de la ley N° 20.198, el artículo 13 ley 20.212, el artículo 3° de la ley N° 20.250, el artículo 30 de la ley N° 20.313 y el artículo 12 de la ley N° 20.374. El pago de estas remuneraciones corresponderá al Servicio o Institución empleadora.”

La Comisión Mixta aprobó el nuevo texto propuesto con algunas enmiendas que clarifican su sentido y alcance. Así, tanto en el primer inciso como en el cuarto precisó que el beneficio alcanza a las funcionarias y los funcionarios, pues estos últimos pueden ejercer el derecho a gozar del permiso posnatal parental establecido en el artículo 197 bis del Código del Trabajo. En el inciso final suprimió la expresión “del sector público”, para no dejar dudas de que la disposición se aplica también a funcionarios que en lugar de regirse por el Estatuto Administrativo lo hacen por el Código del Trabajo. Corrigió por último un aspecto formal menor, en la redacción del mismo inciso final.

El señor Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia aclaró que las normas legales citadas en el inciso nuevo que se incorpora al artículo 6° comprenden todas las asignaciones y bonos que rigen en las zonas extremas.

Puesta la proposición en votación, con las modificaciones indicadas, resultó aprobada por 9 votos a favor y una abstención.

- Votaron por la aprobación los Honorables Senadores señora Pérez y señores Bianchi, Lagos, Rossi y Ruiz-Esquide, y los Honorables Diputados señoras Goic, Muñoz y Rubilar y señor Vilches. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Salaberry.

La Honorable Diputada señora Goic manifestó que el resultado alcanzado en la discusión de este proyecto de ley beneficiará a muchas trabajadoras y trabajadores y honra a los parlamentarios que se han esforzado por alcanzar los acuerdos que culminan hoy.

-o-

Proposición de la Comisión Mixta

En mérito de lo expuesto, la Comisión Mixta tiene el honor de proponer el siguiente acuerdo, a fin de resolver la discrepancia suscitada entre ambas ramas del Congreso Nacional:

- Aprobar el siguiente artículo 6°:

“Artículo 6°.- Las y los funcionarios del sector público a que se refiere el inciso primero del artículo 194 del Código del Trabajo, tendrán derecho al permiso postnatal parental y al subsidio que éste origine en los mismos términos del artículo 197 bis del referido Código. A este subsidio se le aplicarán las normas correspondientes del decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

A este permiso no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 153 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469. Un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, determinará la forma y el procedimiento en que la funcionaria podrá hacer uso del derecho a reincorporarse a sus funciones durante el goce de este permiso. Además, establecerá los criterios que el Servicio o Institución empleadora deberán utilizar

para determinar la jornada que le corresponderá cumplir. Para ello podrá considerar la escala de remuneraciones y el grado que ella detente, entre otros factores.

Las normas de este artículo serán aplicables a los funcionarios del sector público que hagan uso del permiso postnatal parental establecido en el artículo 197 bis del Código del Trabajo.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, las y los funcionarios continuarán percibiendo la asignación de zona a que se refiere el decreto ley N° 249, de 1973, y sus normas complementarias, así como las bonificaciones especiales que benefician a zonas extremas del país, establecidas en el artículo 3° de la ley N° 20.198, el artículo 13 de la ley 20.212, el artículo 3° de la ley N° 20.250, el artículo 30 de la ley N° 20.313 y el artículo 12 de la ley N° 20.374. El pago de estas remuneraciones corresponderá al Servicio o Institución empleadora.”

-0-

Acordado en sesión realizada con fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, Ricardo Lagos Weber, Lily Pérez San Martín y Fulvio Rossi Ciocca, y de los Honorables Diputados señoras Carolina Goic Borojevic, Adriana Muñoz d’Albora y Karla Rubilar Barahona y señores Felipe Salaberry Soto y Carlos Vilches Guzmán.

Valparaíso, a 29 de septiembre de 2011.

(Fdo.): FERNANDO SOFFIA CONTRERAS, Secretario de la Comisión Mixta.”

5. Informe sobre participación del diputado señor Roberto León Ramírez en el foro público de la Organización Mundial de Comercio (OMC) año 2011, realizado en Ginebra, Suiza, entre los días 19 a 21 de septiembre del año 2011.

“Honorable Cámara.

Tengo a honra informar sobre la participación que le correspondió el Diputado señor Roberto León Ramírez en el Foro Público de la Organización Mundial del Comercio (OMC), realizado en Ginebra entre los días 19 a 21 de septiembre de este año, en su calidad de Vicepresidente de la Segunda Comisión de la Unión Interparlamentaria, -De Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Desarrollo”.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Corno es habitual la OMC realizó en conjunto con la Unión Interparlamentaria (LIIP) un Foro Parlamentario dentro de las actividades que se desarrollan durante el Foro Público Anual.

Este tuvo por objeto debatir de manera abierta entre una amplia gama de personas. provenientes de diversas actividades (gobierno, parlamento, empresas. ONGs y otros) acerca de las cuestiones recientes que afectan al comercio mundial.

Bajo el lema “Encontrar respuestas para los desafíos del comercio mundial”, se identificaron los principales aspectos que inciden en el sistema multilateral de comercio, tales como, la seguridad alimentaria, el comercio de recursos naturales y el impacto del comercio en el medio ambiente, las cadenas de suministro internacionales y la necesidad de intensificar la cooperación en todos los ámbitos de la gobernanta mundial.

II. FORO PARLAMENTARIO,

El Foro proveyó de un espacio de reflexión acerca de como la OMC debe adaptarse a los nuevos desafíos, a la operatividad de las actuales normas comerciales bajo una nueva perspectiva y a las esferas que deben perfeccionarse y definir cuál debe ser la finalidad de las normas que se elaboren e futuro.

La reunión que agrupó a los parlamentarios estuvo dedicada al debate acerca de si los recursos naturales son una bendición o una maldición para los países y el rol de los parlamentarios en promover políticas de comercio de estos recursos de manera tal de que sean transparentes: y compatibles tanto con el medioambiente como con el desarrollo.

Participó como panelista, la economista de la OMC señora Roberta Piermartini, quien explicó que según el informe de comercio y desarrollo 2010 de la OMC existen cinco características por las cuales los recursos naturales presentan un desafío mayor al sistema multilateral de comercio: son agotables, distribuidos geográficamente de manera irregular y su explotación tiende a predominar en el sector exportador de los países exponiéndolos a las externalidades negativas y a la volatilidad del mercado. Señaló, además, que el mismo informe, establece que el mayor crecimiento de exportaciones de recursos naturales se ha dado de países con bajo ingreso per cápita.

Otro de los exponentes, el señor Piet Van der Walt, parlamentario de Namibia, indicó que los problemas que enfrentaban países de estas características, es decir, ricos en recursos naturales y pobres en ingreso per cápita: se relacionan con su escasa capacidad de absorción de los recursos financieros generados por la exportación de los recursos naturales y expresó que era necesario que los países desarrollados apoyaran a los países en desarrollo y PMAs en la elaboración de políticas de Inversión Extranjera Directa (IED), es decir, que promovieran la educación y la creación de capacidades técnicas_ Asimismo llamó a incentivar el comercio intrarregional en África y a utilizar el artículo XX del GATT para restringir las exportaciones de recursos naturales.

El representante del parlamento europeo, señor JOrgLeichtfried, explicó el modelo noruego en cuanto al uso de /a exportación de recursos naturales para beneficio social, aunque destacó que la explotación de rubros tales como el petróleo podían causar menoscabo en otros sectores (mal holandés) y destacó la importancia del rol de los legisladores en promover sistemas legales que permitan una distribución justa de le riqueza y que eviten le especulación.

También se discutió acerca del rol de la empresas Transnacionales (ETN) mineras, la importancia de equilibrar la promoción de las inversiones en el sector minero con políticas de regulación de impacto ambiental y desarrollo social.

Al hacer uso de la palabra en representación de la Cámara de Diputados, el Diputado señor Roberto León, agradeció la instancia que el Foro brindó para la discusión de estos relevantes nuevos desafíos. Desde el punto de vista de Chile, mencionó que nuestro país se ha destacado por ser un exportador de recursos mineros: y recordó los inicios de /a explotación

del cobre en Chile a principios del siglo XX (190e). Sin embargo señaló que recién ahora, en el siglo XXI: se está discutiendo la manera sobre cómo enfrentar los deshechos y los relevos mineros.

Asimismo, resaltó que nuestro país ha tomado importantes medidas para ampliar 51.1 sector exportador hacia otras actividades tales como la agricultura, la acuicultura y la pesca entre otros. No obstante, dijo que era importante mantener estrecha vigilancia en estas actividades y en el eventual impacto que ellas pueden causar para el ambiente. Señaló que por ejemplo, existían estudios científicos, no comprobados, de cómo el uso de aguas de napas freáticas podría estar incidiendo en el desplazamiento de las placas terrestres y los consecuentes fenómenos sísmicos que hemos estado viendo en los últimos años.

Desde el punto de vista de la agricultura, señaló que era necesario incluir en el debate, el uso de los organismos genéticamente modificados que tienen una incidencia directa en materia de seguridad alimentaria para muchos países.

Indicó que los parlamentarios tienen la responsabilidad de analizar la explotación de los recursos naturales no sólo desde el punto de vista económico, comercial, del ingreso per cápita, sino que deben velar por los recursos que quedarán para las posteriores generaciones. No es suficiente, dijo, mirar los recursos naturales solamente como generadores de desarrollo económico, sino como parte integral del legado que las naciones construyen para las generaciones venideras.

La ponencia del Diputado León fue ampliamente acogida y la sala y con posterioridad fue abordado por un grupo de parlamentarios que se acercaron a comentar su intervención,

Con posterioridad: el Diputado señor León se reunió con el Director General Adjunto de la OMC, Alejandro Jara, a quien manifestó su agradecimiento hacia la OMC por la organización de este evento e hizo notar la necesidad de mantener este debate de manera más profunda, debido a que se trata de temas emergentes que habrán de tener un impacto muy profundo en las políticas comerciales de los países y por ende: en la orientación del sistema multilateral de comercio liderado por la OMC.

El señor Jara, a su vez, agradeció la sugerencia, manifestando que este tipo de temas son de alcance mayor y por ende sólo cabe a la OrVIC enfocarse en aquellas aristas que se vinculan a las materias comerciales. No obstante reconoció que sería muy importante dar mayor profundidad en el ámbito comercial al desarrollo de los temas emergentes y quedó de remitir la información pertinente en cuanto al tema de recursos naturales y el trabajo que a/ respecto desarrolla la OMC.

III. OTROS ANTECEDENTES.

Se adjunta el texto del discurso preparado.

(Fdo.): Dirección de Asuntos internacionales, Cámara de Diputados”.

**PANEL PARLAMENTARIO EN EL MARCO DEL FORO
PÚBLICO DE LA OMC 2011**

El comercio de recursos naturales: una oportunidad a
aprovechar para disfrutar equitativamente de los
beneficios de la globalización

Diputado Roberto León, Chile

Estimados colegas Parlamentarios, Estimados amigos de la OMC,

El acceso y aprovechamiento de los recursos naturales, y más en general de los productos primarios -incluido los alimentos-, resulta esencial para la vida y, en particular, para mejorar la calidad de vida de las personas. Es por ello que, históricamente, ha sido un factor impulsor de tensiones y conflictos políticos, pero también de la colaboración y el intercambio entre las naciones. De hecho, la tradicional teoría del comercio tomó inspiración en la desigual distribución geográfica que, casi por definición, presentan los recursos naturales para vislumbrar los beneficios mutuos que pueden derivarse de un intercambio basado en la ventaja comparativa natural,

En la actualidad, es indudable que la extraordinaria expansión del comercio internacional ha sido un factor protagónico en el proceso de globalización que vive el mundo, Este proceso ha permitido, más allá

de la crisis económica de la que todavía nos estamos reponiendo, un importante nivel de crecimiento del producto mundial, que ha sido especialmente elevado en muchos países en desarrollo emergentes. Como constató el Informe sobre Comercio Mundial 2010 de la Organización Mundial del Comercio (CM), los recursos naturales han pasado a representar, en los últimos años, una parte significativa y creciente en esas relaciones comerciales internacionales. Y ello, tanto en volumen como, principalmente, en valor, en vista de la marcada tendencia al alza que han experimentado los precios de los recursos naturales y productos primarios.

En efecto, ciertos factores estructurales han alterado la secular tendencia al deterioro de los términos de intercambio que perjudicaba, de manera particular, a los países en desarrollo. Así ocurre con el boyante crecimiento económico de algunas economías emergentes del mundo en desarrollo, en primer lugar China, y sus necesidades de recursos naturales como insumos para sus actividades productivas. Asimismo, el mejoramiento de los ingresos y, con ello, del nivel de vida y los hábitos alimentarios ha incidido particularmente en la demanda de productos alimenticios. Muchos países en desarrollo hemos podido aprovechar esta oportunidad, en tanto disfrutamos en nuestro territorio de la “bendición” de poseer, en distintas combinaciones, una dotación significativa de recursos naturales (mineros, energéticos, forestales, agrícolas).

Sin embargo, no se puede desconocer que algunas características económicas de los recursos naturales plantean desafíos importantes para su adecuada gestión, comercialización y consumo. Se trata de características que nos interpelan directamente a nosotros, en tanto parlamentarios, que debemos asegurar una buena regulación pública. En primer lugar, se debe atender al carácter limitado de los recursos naturales, que los hace no renovables, como ocurre con el cobre y otros minerales, o bien renovables pero potencialmente agotables, como sucede con los recursos pesqueros. Por lo tanto, las decisiones y políticas que adoptemos, que afectan a su explotación presente inciden sobre la posibilidad de atender las necesidades

de las generaciones futuras. En consecuencia, es imperioso compatibilizar las reglas de comercio abierto con las previsiones para una gestión sustentable de los recursos de tal modo que se evite su sobreexplotación, como lo ha venido haciendo Chile, por ejemplo, con la legislación que regula la utilización de los recursos pesqueros.

Por otra parte, al extraer y consumir los recursos naturales para distintas actividades humanas se generan, con mucha frecuencia, efectos negativos para el entorno inmediato. Estas “externalidades” se traducen en impactos nocivos para el medio ambiente, como ocurre con las emisiones de dióxido de carbono, la desertificación o la contaminación de zonas alejadas, como producto de tasas de extracción superiores a las socialmente óptimas”, tal como señala el referido Informe de la OMC. De esta manera, se nos hace evidente la necesidad de lograr una mayor coherencia en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia de comercio abierto, que deben completarse con una satisfactoria conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha, y de protección al medio ambiente, a fin de lograr un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible de nuestros países.

Como parlamentarios, además, debemos cautelar el interés general para evitar que la dotación generosa en recursos naturales se convierta, para el desarrollo del país, en una “maldición”. Ello ocurre cuando la extracción o producción de un cierto recurso natural adquiere un predominio absoluto en la economía nacional, y tiende a concentrar excesivamente la matriz exportadora del país en dicho producto. En el caso de nuestro país, Chile, indudablemente el cobre tiene una presencia muy destacada en el comercio exterior, que alcanza a cerca de la mitad de nuestras ventas externas. En vista de ello, como Congreso Nacional hemos acordado el año pasado, en base a una adhesión voluntaria de las empresas, un incremento en el royalty que abonan las cupríferas para allegar mayores recursos para el desarrollo nacional.

De esa manera, podemos diseñar políticas estratégicas de desarrollo que no descansen, de manera exclusiva, sobre la dotación inicial de recursos naturales, sino que proyecten su utilización y optimización a futuro. A ese respecto, por ejemplo, en nuestro país se ha generado hace ya unos años el acuerdo estratégico de constituir a Chile en una Potencia Alimentaria para finales de esta década. Con dicha estrategia, sustentada en la colaboración público-privada, se busca aprovechar el potencial agrícola y forestal nacionales e incrementar el valor agregado a partir de incorporarle tecnología e innovación. En este empeño, el éxito de la Ronda de Doha para consolidar un sistema multilateral abierto y con reglas sólidas tiene un papel relevante, toda vez que permitirá asegurar el acceso a los mercados externos ayudando a diversificar la matriz exportadora nacional.

Por último, en nuestro rol de legisladores debemos hacernos cargo del negativo impacto que el incremento de los precios de los recursos naturales, en especial energéticos y alimentos, tiene en las condiciones de vida de los más pobres. Hoy, estos precios están sensiblemente más altos que hace un lustro, dado el cambio en la tendencia, y experimentan además una fuerte volatilidad que tiene costos económicos pero, fundamentalmente, sociales y humanitarios. Según las cifras más recientes del Banco Mundial, el índice de precios de los alimentos se ha incrementado en un 33% en los últimos doce meses.

En nuestra América Latina, y Chile no es excepción, la inflación anual de los alimentos ha sido más elevada que la inflación general, lo que repercute especialmente sobre los sectores sociales más vulnerables e incrementa los riesgos de caer en la pobreza y la indigencia. A su vez, estos efectos se ven agravados cuando se produce un incremento del tipo de cambio real como producto del ingreso de divisas por los mayores precios de los recursos naturales exportados. En este sentido, Chile tiene una experiencia de sólida gestión macroeconómica que

le permite mitigar dichos impactos, a través del Fondo de Estabilización Económica y Social con que mantiene los mayores ingresos del cobre invertidas en activos en el exterior, mediante la regla del balance estructural que asegura mayor rigurosidad en el manejo fiscal, y con un régimen de flotación cambiaría que permite una evolución más estable de la economía chilena en el marco de un entorno volátil.

En definitiva, el comercio de recursos naturales es una oportunidad para el crecimiento y el desarrollo en un mundo globalizado, Para ello ha jugado, y juega, un rol destacado la OMC en tanto asegura un sistema comercial abierto en que las corrientes comerciales circulen con la máxima facilidad, previsibilidad y libertad posible. En ese sentido, concluir de manera pronta y satisfactoria las negociaciones de la Ronda de Doha puede ser un componente vital para aprovechar mejor la “bendición” de los recursos naturales. Sin embargo, como parlamentarios debemos enfrentar los retos especiales que ellos plantean a través de políticas medioambientales, sociales, macroeconómicas y de desarrollo productivo. De esa manera, podremos evitar los riesgos que alimenta su “maldición” para un desarrollo nacional equilibrado, y asegurar que los beneficios que generan sean disfrutados equitativamente para el bienestar de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

PANEL PARLAMENTARIO EN EL MARCO DEL FORO PÚBLICO DE LA OMC 2011

En busca de respuestas a los desafíos comerciales
mundiales

Diputado Roberto León, Chile

Saludos protocolares.

Para todos los parlamentarios aquí presentes, no es un misterio que las expectativas generadas en torno a la Ronda de Doha se encuentran en una encrucijada que extiende un manto de duda respecto a su futuro. Los Acuerdos planteados en aquella Conferencia Ministerial de la CMC del año 2001 en Doha, parecen improbables de concretarse este año 2011.

Pero este escenario no debe apesadumbrarnos. A pesar de las legítimas diferencias y reparos que han surgido respecto de este proceso, existe coincidencia en la mayoría de los países de que el establecimiento de normas sustentadas en un sistema multilateral de comercio, es un paso hacia delante en la búsqueda de una estrategia de desarrollo global. En especial, para aquellas economías en vías de desarrollo o emergentes que buscan un espacio para insertarse en el comercio mundial.

Expresión de este espíritu ha sido la política de relaciones comerciales internacionales impulsada por Chile desde hace ya más de dos décadas. Ya sea a través de tratados de libre comercio, acuerdos de asociación, y otros instrumentos vinculantes, todos los cuales se han inspirado en los principios del multilateralismo, encontrando nuestro país un impulso para su crecimiento y desarrollo. Es por ello, que desahuciar dichos principios que emergieron de la Ronda de Doha nos parece un contrasentido a la luz de los resultados que ha obtenido Chile respecto del desarrollo y regulación internacional del comercio mundial propiciado por la OMC.

En el escenario actual se observan una serie de nuevas complejidades que es necesario tener en cuenta para poder revitalizar el proceso de la Ronda de Doha. Entre estos:

-La alta volatilidad e incertidumbre que se observan en los mercados de las economías más desarrolladas, lo que ha favorecido la desalineación en los intereses de los principales actores de este proceso, que tienden a centrar sus prioridades hacia dentro de sus economías.

-Por otra parte, es necesario reconocer el renovado impulso que han adquirido las economías de los países emergentes, y que independiente de su nivel de desarrollo pero que por su gran peso demográfico, progresivamente se han transformado en actores claves para la concreción de los acuerdos de la Ronda de Doha.

-Por otra parte, hay que sincerar que la regla de “single undertaking” en las normas de la OMC han dificultado las negociaciones, pero existe al mismo tiempo consenso de que este tipo de instrumentos multilaterales necesitan una respuesta integral para ser efectivo.

-Finalmente, pero no agotando las múltiples aristas de complejidad, se observa un incremento en la especificidad técnica de la discusión, que independiente de la voluntad política de sacar adelante la Ronda de Doha, hace más lenta su discusión, en tanto éstas entrañan importantes efectos en las políticas nacionales, que cada país debe sopesar en su justa medida.

De esta forma, nos preguntarnos de si es realmente posible concluir el período de negociación este año 2011. Como parlamentarios chilenos, declaramos nuestra intención de que eso sea efectivo, pero la evidencia antes reseñada hace parecer como improbable dicha esperanza. En este sentido, surge la legítima interrogante de que hacer para que este proceso sea revitalizado y no entre en un “período de reflexión”, que implica, grosso modo, un debilitamiento del carácter multilateral de una instancia que ha sido concebida como un espacio de permanente negociación,

A este respecto, hablando desde mi condición de parlamentario latinoamericano y chileno, que provengo de un país en vías de desarrollo que ha cifrado su estrategia de integración al comercio mundial bajo las premisas del multilateralismo como estrategia de crecimiento y desarrollo, creo necesario una serie de iniciativas que permitan mantener y llevar a buen puerto este proceso, a decir:

-Que todos los países que son parte de la OMC declaren su voluntad política de aprobar en un tiempo razonable las normas de la OMC bajo la modalidad de “single undertaking”, en especial, en el entendido de no perder todo lo avanzado esta última década.

-Hay que superar los recelos entre los países y se deben asumir liderazgos que den señales clara de querer llevar adelante este proceso por parte de los actores más relevantes del proceso, donde incluyo a los países emergentes.

-Revisar la forma, estructura y los pesos de las diferentes economías nacionales con que se ha construido la Ronda de Doha, e inclusive reevaluar los mandatos, pues existe relativo consenso de que su actual formato ha visto agotado su capacidad de concreción de los acuerdos.

-Por último, se debe dar una señal potente a las economías menos desarrolladas, en especial en lo referido a los términos de intercambio, pues sus economías son muy sensibles a las barreras arancelarias, los subsidios y otras distorsiones del comercio internacional, acarreamo enormes impactos en las condiciones de vida de la gente más pobre de dichos países.

Quiero cerrar mi intervención resaltando los riesgos que para países como Chile vemos en declarar muerta la Ronda de Doha. En primer término, nuestros acuerdos comerciales, tratados de libre comercio y acuerdos de asociación se han visto favorecidos por un marco multilate-

ral provisto por la OMC, que ha permitido la compatibilidad entre sus normas, que ha evitado las excepciones, tortuosas normas de origen, interpretaciones viciadas, la exclusión de sectores sensibles, entre otros elementos negativos, que a la luz de sus resultados, han traído enormes beneficios tanto para Chile como para los países y confederaciones de Estados con los que se ha establecido dichos acuerdos. En segundo lugar, creemos que sin los acuerdos de Doha se incrementará el uso del sistema de solución de diferencias de la OMC, viéndose sustituida la mesa negociadora por la vía judicial. En tercer y último término, creo que habría un incremento de acuerdos bilaterales, que al no ser compatibles harían más complejo el comercio mundial, al tiempo que economías más pequeñas se verían en desventajas para negociar con los países y confederaciones de Estados más desarrollados.

Por ello llamo a los parlamentarios aquí presentes, a que revitalicemos y demos un nuevo impulso, con todos los ajustes necesarios que se crean pertinentes, para que la Ronda de Doha llegue a transformarse en una realidad”.

6. Informe sobre participación del diputado señor Manuel Rojas en la XVII Reunión de la Comisión de Energías y Minas, la cual se llevo a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre 2011 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

“Valparaíso, 27 de. septiembre de 2011.

Ref.: Informe de participación Reunión de Comisión de Energía y Minas

Señor
Patricio Melero
Presidente Cámara de Diputados Presente
De mi consideración,

De acuerdo al artículo 38 del reglamento de nuestra corporación, informo a usted y la honorable sala el cometido funcionario del suscrito en relación a la representación como Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, la cual se llevo a cabo con fecha 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, dicha comisión se constituyo en la ciudad de Asunción, Paraguay.

En representación de nuestro parlamento participo el Diputado Manuel Rojas (Presidente de la Comisión de Energía y Minas)

El trabajo realizado en la comisión fue basado en las siguientes temáticas:

“Desarrollo aurífero en Venezuela” donde se profundizo en el desarrollo la explotación aurífera de Venezuela, sus fortalezas y debilidades.

“Situación energética de Aruba”, quién expuso detalladamente la situación en Aruba, sin embargo, se acuerda para un mejor proceder volver a retomar el tema en una próxima reunión.

Asimismo, se analizó el problema planteado por el cambio de fechas no acordado por la comisión, la cual se expreso a través de una notificación a la Secretaria de la Comisión.

Como conclusiones sobre los temas planteados la comisión acordó:

1. Respetar los días establecidos por esta Comisión y cualquier cambio deberá ser puesto en conocimiento con anterioridad.

2. Informar a la Secretaria de Comisiones que la próxima sesión extraordinaria se realizará en República Dominicana conjuntamente con la invitación formulada por la Cepal los días 8, 9 y 10 de noviembre del presente año.

3. Y respecto a las próximas exposiciones sobre la actividad Minera y sus variables serán presentadas por Uruguay, Paraguay, Ecuador, Bolivia y Chile en la primera sesión ordinaria de la Comisión en marzo del 2012.

Sin otro particular se despide atentamente,

(Fdo.): MANUEL ROJAS MOLINA, Diputado de la República”.

7. Moción del diputado señor Rivas y de las diputadas señoras Saa, doña María Antonieta y Sabat, doña Marcela.

Reforma Constitucional que otorga rango constitucional al principio legal de igualdad de las remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo. (boletín N° 7954-07).

“En un mundo cuyo desarrollo social avanza cada día a pasos más agigantados las diferencias entre hombre y mujeres suelen, a veces, acrecentarse en vez de decrecer. Una reivindicación laboral de las mujeres trabajadoras, cuyo origen se remonta al siglo XIX, es la de recibir, respecto de sus compañeros varones, “igual paga por igual trabajo”.

En Chile recién en 2009, a través de la Ley 20.348, se incorporó al Código del Trabajo el “Principio de la igualdad de las remuneraciones entre hombres y mujeres que prestan un mismo trabajo”, con lo cual esta larga lucha se vio coronada con la victoria de ver consagrado a nivel legal el respeto a este principio del Derecho Laboral, a nuestro juicio esencial. Sin embargo, la consagración de dicho principio es, hoy en día, sólo de carácter legal, puesto que únicamente figura en el Código del Trabajo. En cambio, no existe una consagración a nivel constitucional del mismo principio rector.

Es, a juicio nuestro, de vital importancia que la Carta Fundamental también consagre este principio, elevándolo de un simple rango legal a uno derechamente constitucional. Ello pues, de esa forma, se permite que este principio pueda tener una defensa de rango constitucional. Esto se materializa en el hecho de que el presente proyecto de ley incluye, así mismo, la reforma del artículo 20 de la Carta Fundamental, permitiéndose de esa manera la interposición del Recurso de Protección para el caso de vulneración ilegal o arbitraria de dicho principio.

Resulta evidente la necesidad de robustecer el reconocimiento legal que ya se ha hecho de este principio esencial del Derecho Laboral, permitiendo incluso la defensa del mismo a nivel constitucional.

Es por ello que, en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en proponer a este Honorable Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1°: En el numeral 16° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, reemplácese el actual texto del inciso primero por el siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo. La actividad laboral deberá ser retribuida con una justa remuneración, no pudiendo nunca ésta última, cuando se trate de la prestación de un mismo trabajo, ser objeto de discriminaciones o diferenciaciones arbitrarias que sólo se funden en cuestión al sexo del trabajador sin considerar elementos como su capacidad, calificación, idoneidad, responsabilidad o productividad.”

Artículo 2º: En el inciso primero del artículo 20 de la Constitución Política de la República, intercálase, entre la palabra “contratación” y la coma que le sigue, la siguiente oración:

“y al no sometimiento de la justa remuneración a discriminaciones o diferenciaciones arbitrarias que sólo se funden en cuestión al sexo del trabajador cuando se trate de la prestación de un mismo trabajo”

8. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 14 de septiembre de 2011.

Oficio N° 6.623

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 14 de septiembre de 2011, en el proceso Rol N° 2.045-11-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N° 114.396-2-2011 sobre acumulación de infracciones a la Ley de Tránsito seguidos ante el Segundo Juzgado de Policía Local. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
VALPARAÍSO.”

9. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 14 de septiembre de 2011.

Oficio N° 6.626

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 14 de septiembre de 2011, en el proceso Rol N° 2.035-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en el marco del proceso de reclamación de paternidad Rit C-7283-2009, Ruc 09-2-0365566-2, del 4° Juzgado de Familia de Santiago, caratulado “Rejas con Rejas”, en actual tramitación ante la Corte de Apelaciones de Santiago bajo el Rol N° 1015-2011. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
VALPARAÍSO.”

10. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 20 de septiembre de 2011.

Oficio N° 6.630

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 16 de septiembre en curso en el proceso Rol N° 2.016-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N°5670-2011 sobre recurso de Apelación de protección interpuesto ante la Corte Suprema, en contra de Isapre Vida tres S.A.. Asimismo, acompaño copia del escrito de fojas 162.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
VALPARAÍSO.”